



Universidad
del Cauca

**VIOLENCIA SEXUAL EN LA GUERRA: ENTRE EL *CONTINUUM* DE LA
VIOLENCIA EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y LA FUGA
INSTITUCIONAL**

DIANA CATHERINE CÁRDENAS POLO

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA
POPAYÁN, 2017**

**VIOLENCIA SEXUAL EN LA GUERRA: ENTRE EL *CONTINUUM* DE LA
VIOLENCIA EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y LA FUGA
INSTITUCIONAL**

DIANA CATTHERINE CÁRDENAS POLO

Trabajo de investigación para optar el título de
MAGISTER EN ANTROPOLOGÍA

Director

Leonardo Bejarano Rodríguez
Magister en Estudios Latinoamericanos

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA
POPAYÁN, 2017

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
Datos que me anteceden	10
Conceptos propuestos	12
Testimonio.	12
Violencia Sexual.	14
Agenciamiento.	16
CAPITULO I:	17
RUTAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, UN <i>CONTINUUM</i> DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	17
La ley y las Rutas no escuchan	21
Juntando pedazos que habíamos perdido	27
El lado de las garantías	35
CAPÍTULO II	38
LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA GUERRA NO “SIGNIFICA” DE LA MISMA MANERA	38
Dimensión sociológica de la violación:	43
Dimensión histórica:	44
La dimensión simbólica de la violación	45
Dimensión Política	46

La Violencia Sexual en la Guerra no es un Accidente, es un crimen de Estado	48
La violencia sexual en la guerra: una violencia que expresa	50
CAPÍTULO III:.....	55
AGENCIAMIENTO Y FUGA INSTITUCIONAL.....	55
La Tamborera Mayor	58
Tamboreras Menores	62
Intersecciones de Tambor	69
A manera de propuesta: una muñeca que no miente.....	72
A manera de conclusiones	81
ANEXOS	85
Bibliografía	89

Fotografía 1	Archivo personal. Presentación de las Tamboreras Mayores en la Alcaldía de Popayán en la conmemoración del Día de las Víctimas de la Violencia en el Marco del Conflicto Armado.	64
Fotografía 2	Erazo P. (2018) . Infografía explicativa de la Mueñca Mabel.	75
Fotografía 3	Erazo P.(2017). Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual	76
Fotografía 4	Erazo P.(2017). Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.	76
Fotografía 5	Erazo P.(2017). Armado de la Muñeca. Primer Taller d la Muñeca con Funcionarios de las Rutas de Atención Víctimas de Violencia Sexual.	77
Fotografía 6	Erazo P.(2017). En las Manos de Todos. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.....	77
Fotografía 7	Erazo P.(2017) Transitando la Ruta Imaginaria. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.....	78
Fotografía 8	Erazo P. (2017) Escribiendo secretos y pensando qué hacer. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.....	79
Fotografía 9	Erazo P. (2017) Agenciando Cambio. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.	80
Tabla 1	Legislación Colombiana en materia de violencia contra las mujeres desde el año 1932 hasta el 2015.	85

INTRODUCCIÓN

El impacto de la violencia sexual en el marco de conflicto armado en Colombia es aún difícil de dimensionar, ya que esta ha sido largamente invisibilizada y/o trivializada por todos los actores armados y los organismos que otorgan justicias en el país; ha sido considerada una cuestión “privada” o “intima”, una recompensa producto de los combates de los hombres, “ningún actor armado admite con franqueza haber violado, acosado o prostituido forzosamente a una víctima” (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2017, pág. 16) . La dificultad en su identificación y cuantificación está atravesada por diferentes factores como la durabilidad del conflicto que ha usado el terror hacia las víctimas y ha bloqueado la posibilidad de que estas denuncien por miedo a las represiones contra ellas o sus familiares, lo que hace que las cifras de las instituciones nunca coincidan.

Por otro lado, el manto moral que cubre el hecho dificulta la tipificación y sanción del delito, ya que se ha estimado que la violencia sexual pertenece históricamente al universo de lo íntimo, por tener el sexo como herramienta de la agresión y por ser ejecutado sobre el cuerpo de las mujeres que han sido consideradas propiedad de los hombres o asociadas a la pertenencia de un territorio, de ahí que haya sido considerado en la ley como una “ofensa a las buenas costumbres”, “contra el honor y derechos de la familia” o como un producto “inevitable” de la guerra (Copelon, 2000). De esta manera se comprende que la historia de la violación está atravesada por las diferentes formas de ver el cuerpo, la moral, la vergüenza, los discursos académicos, la opinión pública, el concepto de mujer y su valor en las sociedades.

Como si el hecho en sí no fuera lo suficientemente difícil de superar, las víctimas que logran denunciar se ven enfrentadas a un sistema jurídico e institucional paquidérmico e insensible en sus procesos, que se concentra en la captura del agresor y no en la reconstrucción de la vida de las víctimas. Todo lo contrario, el sistema jurídico está diseñado para que sea la víctima quien “compruebe” que ha sido violada; el agresor será el último en entrar al proceso de judicialización. En este sentido, las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado presentan un reto más: las mujeres, en muchos de los casos, no saben a quién acusan. Por lo tanto, el proceso jurídico se torna inútil para el Estado ya que no habrá a quien procesar. Sin embargo, el impacto de la violencia sexual no genera cicatrices solo en el cuerpo de las mujeres, sino que tiene la capacidad de destruir el “ser” y sus relaciones sociales, marca un antes y un después. En este sentido mi trabajo está animado por el deseo de entender cómo la violencia sexual y el ingreso de las víctimas a las Rutas de Atención, pueden generar nuevas dinámicas políticas, económicas y sociales en las relaciones cotidianas de las mujeres (no necesariamente positivas) y en el poder de gobernabilidad del Estado, en su capacidad de administrar el dolor, la voz y el cuerpo de las víctimas por medio de sus instituciones.

También debo decir que la iniciativa por revisar las formas en que las mujeres son afectadas por la violencia sexual en la guerra y las Rutas de Atención del Estado, tiene un tinte de posición personal y política de quien escribe. Para entender esto es necesario que ponga en evidencia por qué llegue a investigar sobre la violencia sexual:

Esta es una historia vieja en mi vida. Inicé a investigar sobre las violencias sexuales por dolor en el año 2009. Me acerqué a este tema porque entendía de alguna manera cómo es ser víctima, directa o indirecta, en la ya famosa (al menos entre el mundo de los proyectos y

las instituciones) Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, queriendo transformar mi dolor, en preguntas y, estas a su vez, en posibles respuestas. Recuerdo perfectamente que, en esa época, mi director de tesis decía que lo que reflejaba mi escritura era dolor y, si me volviera a leer; sabría que eso no ha cambiado para nada. Ahora, solo se revuelve con una rabia que estoy intentando organizar con el fin de lograr proponer caminos a seguir.

Luego de iniciar con estas preguntas en el ámbito académico, mi *locus* de enunciación pasó a ser la primera Secretaría de la Mujer del Departamento, donde acompañé varios casos y, conocí la estructura y los procesos de las instituciones en la atención de las víctimas, pude ver de cerca el trabajo de las organizaciones de mujeres rurales y urbanas, tiempo después, tuve la oportunidad de desempeñar el rol de coordinadora nacional de proyecto. Sin embargo, la sensación que me queda es que en estos años nunca ayudé a nadie realmente; eso sí, conocí mujeres impresionantes que, aunque el Estado y todas sus instituciones fueron incapaces de proteger, buscaron la manera de seguir habitando sus cuerpos violentados en un mundo que las discrimina todo el tiempo. Ellas son las que conoceremos en este texto, quienes pondrán la voz para seguir buscando alternativas y soluciones. Nos negamos a creer que las mujeres estamos condenadas a esta relación de poder, que nos empuja a una subjetividad obligatoria. Así que buscaremos en nuestros propios testimonios, algo que explique el *por qué* y el *para qué*, que nos permita pensar cómo evitamos que vuelva a pasar.

En este orden de ideas y de estos años caminando al lado de las mujeres y, a través de las instituciones que las atienden, se desprende este texto que espera poder compartir las experiencias de trabajo en estos ámbitos. Para eso, he dividido estas letras en tres capítulos: en el primero, he contextualizado el marco jurídico que rodea a las mujeres víctimas de

violencia sexual en contextos de guerra y, la Ruta de Atención que marca el “deber ser” de las instituciones y sus funcionarixs¹. En el segundo capítulo se presentan algunos testimonios de víctimas de violencia sexual en contextos de guerra, para mostrar el nivel de crueldad de los actores armados sobre los cuerpos de las mujeres como una forma expresiva de terror, no solo para ellas, sino para la comunidad que las rodea. También hace parte de este análisis la inoperancia de las Rutas y las instituciones que las integran a la hora de “garantizar derechos a las víctimas”. Con este panorama expuesto, propongo una revisión del concepto jurídico de “violencia sexual, en el marco del conflicto armado” ya que este discurso considera que la violación significa lo mismo en cualquier contexto que suceda. Para el análisis, he retomado la propuesta de Rita Laura Segato, en su texto “Las Estructuras Elementales de la Violencia” (2004), donde propone que la violación es un hecho con diferentes dimensiones: sociológica histórica y simbólica. A estas dimensiones, le sumo la dimensión política para explicar cómo la violencia sexual en la guerra, tiene un contexto político previo que la hace posible, que es evidente y no es importante para los gobiernos, de ahí, que se configure en un crimen de Estado.

El tercer capítulo hace parte del compartir; buscaremos inspiración en la experiencia comunitaria y nos negaremos a que nuestras historias sean un proyecto a ser ejecutado por el Estado. De esa manera, se presentan en ese apartado a los testimonios de las Tamboreras mayores y menores, la historia de sus lideresas y una propuesta que busca una forma distinta de participar en las Rutas, una forma cercana, vinculante, sin distancias protocolares, ni abstracciones burocráticas.

¹ El uso de la “x” durante este texto, tendrá el objetivo de reemplazar la(s) vocal(es) que remiten al género.

Datos que me anteceden

En Colombia se han recogido testimonios de mujeres que evidencian que la violencia sexual es utilizada en la guerra como una forma de intimidación, castigo, represalia o instrumento de presión para obtener información (SISMA MUJER & Oxfam , 2017), sin embargo lo que marca un hito en la producción de investigaciones y cifras que den cuenta de la violencia sexual en la guerra, la Ley 1448 de 2011 “Ley de víctimas”, que mandata la creación de instituciones como el Centro Nacional de Memoria Histórica en cuya misión está incluida la recolección de datos y testimonios en todo el país para visibilizar las distintas violencias contra las mujeres en contextos de guerra en Colombia como “*Mujeres que Hacen Historia. Tierra, Cuerpo y Política en el Caribe Colombiano*” y “*Mujeres y Guerra. Víctimas y Resistentes en el Caribe Colombiano*”, los dos informes fueron publicados en el 2011 y cuentan cómo las mujeres del Caribe han estado marcadas por situaciones de pobreza, exclusión social, ausencia de canales legítimos de participación y experiencias de violencias en el espacio de su vida privada y en el espacio del ámbito público.

De la misma manera el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) cuya misión es documentar las violaciones de derechos humanos, identificó 15.076 personas víctimas contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. De estas el 91.6 por ciento han sido mujeres y niñas (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2017)

Otro antecedente que precede la Ley de Víctimas es la *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en Contra de las Mujeres en el contexto del conflicto*

*armado colombiano*², impulsada por Oxfam Internacional, el trabajo realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, “*La Guerra Inscrita en el Cuerpo. Informe Nacional de Violencia Sexual en el Conflicto Armado*” (2017) y un sin número de informes de distintas organizaciones de mujeres y otras organizaciones sociales como la Ruta Pacífica de Mujeres quienes de manera disciplinada y analítica, recolectaron más de 1.000 testimonios de mujeres víctimas de conflicto armado y las consecuencias que este ha traído en sus vidas y sus familias; se ha venido identificando que las mujeres y las niñas son las más afectadas por este tipo de violencia y que “ *la movilización de los hombres como víctimas de violencia sexual ha sido escasa y poco organizada, lo que contribuye enormemente a que sobre estas personas redunde la desatención y el miedo*” (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2017).

Otras investigaciones como *¡Qué dejen de cazar a las niñas y a los niños! Informe sobre violencia sexual contra los niños y las niñas en el conflicto armado, realizado por COALICO*³ analiza cifras de la violencia sexual contra lxs niñxs durante el 2008 a 2011, estimando que al menos 274 niñxs fueron agredidxs (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2017). De ahí que este trabajo ponga su atención en los testimonios de las mujeres y las niñas principalmente.

Producto de estas y otras investigaciones y de las cifras que estas arrojan (aunque ninguna conocida), se hace evidente que los sistemas políticos consolidados bajo el sistema sexo/genero marcan unos roles masculinos y femeninos que entrañan relaciones de poder específicas ente ellos (de manera particular en la guerra) que invisibilizan la violencia

² Se han realizado estas encuestas en todo el país en los siguientes periodos: 2001 – 2009 y 2010 – 2015. Estas se han realizado para identificar tipos de víctimas y victimarios, escenarios donde ocurren las violaciones y grupos armados que usan la violación como control territorial.

³ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia.

sexual contra las mujeres y generan formas desiguales de relacionamiento que las enfrenta a situaciones de exclusión y señalamiento en los espacios donde habitan, trabajan o estudian. Según las cifras oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) con la que trabaja el Centro de Memoria Histórica, al menos 22.915 personas sufrieron violencia sexual en el conflicto armado (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2017). Sin embargo, es importante (para mí) resaltar que estas son las víctimas que han denunciado ante el Estado su condición, pero muchas de ellas siguen en el anonimato, puedo decir con toda confianza que esta cifra puede doblar su número fácilmente.

Por último debo decir que otra motivación para hablar de violencia sexual en el marco del conflicto armado, radica en que me había planteado desde mi trabajo “Violación: Palabras Rotas, Cuerpos Mudos, Textos de Poder”⁴; generar un análisis sobre las violaciones perpetradas en la guerra ya que, desde esa época, tengo la intuición de que participan de un entramado diferente a las violaciones que ocurren por fuera de la guerra y que se convierte en otro antecedente de investigación.

Conceptos propuestos

Testimonio.

Los testimonios como los entiende Veena Das (2008), quien propone que estos son, ante todo, un proceso de decir y recuperar territorio de las palabras y la historia, es una mediación necesaria para re -ocupar los signos. Así mismo considera que no solo las palabras dan testimonio; las víctimas hacen uso de las palabras y el cuerpo, grafican gestos

⁴ Este trabajo es de mi autoría y se realizó durante los años 2011 a 2013 como un primer ejercicio etnográfico y autoetnográfico donde se logró una propuesta conceptual sobre la “violencia sexual” y cuatro tipos de testimonios (dentro y fuera de las instituciones) que realzan las historias y voces de las víctimas y sus familiares junto a la voz de la autora, que expone su *locus* de enunciación y sus límites frente al tema.

sutiles, componen sitios de memoria y olvidos no accidentales, todas estas son formas que le permiten apropiarse y subjetivar la experiencia del dolor (Das, 2008).

Escuchar un testimonio requiere mucho más que una evaluación epistemológica, es un acto ético donde quien escucha decide “creer” en lo que escucha; un asunto que no es tan sencillo de decidir, pues quien cree debe discernir qué es creer y cómo lo va a hacer. Es decir, hacer consciente la posición política que se toma en ese momento, pensar la relación entre la antropología y la construcción de la esfera pública que puede surgir de diferentes clases de intersecciones y no olvidar sus propios esquemas que intervendrán todo el tiempo en las reflexiones que se hacen. En conclusión, quienes recibimos testimonio no solo aprendemos y sabemos con el intelecto sino con las emociones.

Existe una relación recíproca entre quien da y recibe testimonio que tiene como resultados diferentes beneficios mutuos. Das señala los siguientes (Das, 2008):

Dar testimonio puede:

- Nombrar violencias padecidas.
- Hace y acompaña el duelo.

Recibir testimonio puede:

- Permitir al antropólogo contar con la fuente de información para su investigación etnográfica.
- “Hacer presencia” entre las víctimas en un momento de crisis social donde se requiere presenciar.

- Quien recibe testimonio puede generar espacios alternativos y anti hegemónicos, para testimoniar, denunciar y narrar, señalar incongruencias, complicidades institucionales con la violencia.

De esta manera se puede decir que el testimonio no es solo una herramienta metodológica para satisfacer la curiosidad disciplinaria, sino que puede ser una forma de dar cuenta de las experiencias de las víctimas y de quienes acompañan sus procesos, ya sean familiares y/o instituciones. Por eso es importante recibir y entender los testimonios desde la cotidianidad de los hablantes, donde están anclados los procesos subjetivos y colectivos, estructurados por tradiciones simbólicas y mediadas por tipos discursivos.

En ese orden de ideas, encontrarán que este texto, está escrito en primera persona para no ser disonante con los testimonios, con la intención de hacerme cargo de lo que escribo y porque creo que esta es una forma de levantar la voz ante esta violencia. Y esa será mi capacidad de agenciamiento, mi forma de vibrar, de testimoniar, de ser deseo, de incomodar, de “hacer saltar algo” y de exigir transformación; eso es justo lo que las mujeres que participaron en este trabajo y yo proponemos.

Violencia Sexual.

El concepto de violencia sexual ha tenido un camino predominantemente jurídico; así se pueden encontrar diferentes definiciones del mismo desde diversas jurisdicciones, países e instituciones. Sin embargo hay algunas con amplio espectro de aceptación: los creados por las instituciones internacionales como la Organización de Naciones Unidas y/o la Organización Panamericana de la Salud que definen la violación como:

Todo abuso cometido o amenaza de abuso en una situación de vulnerabilidad, de relación de fuerza desigual o de confianza, con propósitos sexuales, a los efectos,

aunque sin estar exclusivamente limitado a ellos, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. De modo análogo, la expresión “abuso sexual” se refiere a toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción. (*Naciones Unidas , 2003*)

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independiente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito incluido el hogar y el lugar de trabajo. (Organización Panamericana de la Salud, 2013)

Para efectos de los procesos de judicialización, la Ley 599 en sus Artículos 138 y 139 definen lo siguiente frente a la violencia sexual, tipificada como “acceso carnal violento”

En desarrollo del conflicto armado o con ocasión de este, los miembros de los distintos grupos armados que accedan carnalmente a las personas de la población civil, tendrán una pena de 10 a 18 años de prisión (Art. 138 Ley 599/00). Y quienes realicen actos sexuales mediante la violencia contra personas de la población civil tendrán una pena de 4 a 9 años de prisión (Art. 139 Ley 599/00). Se debe tener en cuenta que durante el conflicto armado el estado de temor de la población frente al grupo armado se entiende como una limitación a la libertad. Así, aunque la persona exprese su aparente consentimiento, si esto se debe al miedo, es violencia sexual. (*Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial , 2015*)

Han sido años de historia, de casos y de leyes para llegar a estas definiciones que se han establecido de manera profunda en nuestras culturas y relaciones políticas. Sin embargo, estas parecieran reducirse a un ámbito jurídico y homogéneo que no permiten ver los matices, el dolor, las voces, los cuerpos, las formas de interpretar la violación desde lo subjetivo. Por tal motivo, es importante recalcar que lo primero que quiero hacer en el texto

con este concepto es incomodarlo, sacarlo de su zona de confort, de la zona incuestionable y moralista donde el mundo jurídico lo ha puesto. Para esto, se hará un análisis crítico el mismo a través de los testimonios como argumento. También se hará uso de las dimensiones propuestas por Rita Laura Segato (2014), en su trabajo *Las Estructuras Elementales de la Violencia*, quien en su segundo capítulo habla de la violencia como una de esas estructuras, compuesta por diferentes dimensiones: una sociológica, una histórica y una simbólica.

Agenciamiento.

Creo que independientemente de lo que la ley y sus instituciones resuelvan frente a los casos de violencia sexual, las mujeres logran vibrar de una subversiva cuando ponen en voz alta sus testimonios, cuando se acompañan unas a otras y logran seguir viviendo sin la etiqueta de la “víctima de violación”. Este texto pretende darle volumen a esas voces que reconstruyen desde lo cotidiano a quienes apuestan todos los días por el movimiento y la transformación de sus vidas. Por eso el concepto de agenciamiento será importante para el entendimiento del tercer capítulo:

Un agenciamiento es una invención (Deleuze, 1996). La invención como artefacto, supone una manera de darle un cuerpo, ese cuerpo puede, vibra, confiere potencia a través de una actitud. La actitud está dotada en este sentido de contenidos, expresiones y de territorialidad...el agenciamiento se enmarca dentro del reconocimiento de nuestra condición de “máquinas deseantes”. El deseo, afirma Deleuze (2005: 298), “es revolucionario por naturaleza, porque construye otras máquinas que, insertadas en el

campo social, son capaces de hacer saltar algo⁵, de desplazar tejido social. (Rodríguez Cuberos, 2008, pág. 151)

CAPITULO I:

RUTAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, UN CONTINUUM DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Para poder darle forma a las ideas y, al análisis crítico que haré en este apartado, es necesario que explique el contexto histórico- jurídico en el que se originan las Rutas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Por temas de practicidad y comodidad del lector(a), he decidido omitir el contexto internacional, sólo destacaré la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979 (CEDAW), la Convención de Belem do Pará de 1994 y, la Plataforma de Beijing de 1995, como hitos internacionales de los cuales se derivan las leyes nacionales y, que Colombia ha ratificado en diferentes épocas. He preferido darle relevancia a la producción de leyes en el país; por lo que he puesto el record de estas en una tabla (Ver anexo Tabla 1), así, quien no quiera leerlas todas, al menos podrá tener una idea del amplio número de leyes y decretos, que en materia de género, tiene Colombia.

⁵⁵ Énfasis subrayado añadido.

Hasta hora, muchas leyes que tienen que ver con la violencia contra las mujeres, se han tenido que centrar en la tipificación del delito y, aunque la intención ha sido buena, nada ha bastado para dar respuesta efectiva a la problemática de las Violencias Basadas en Género.

Ahora bien, de alguna manera los funcionarixs tienen que desarrollar cada una de estas leyes según sea el caso, para ello, se creó el paso a paso de las Rutas de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género, donde se debe brindar “atención integral”; que no es más, que el recorrido de la “víctima” por cada institución de la Ruta. Es decir, se entiende que todas las víctimas de violencia sexual (para el caso que me ocupa) requieren atenciones específicas por sectores especializados como salud, justicia, protección, educación, atención psicológica y “estabilización” de su vida cotidiana. Para eso, existen protocolos por sector, como el del Ministerio de Protección Social, que diseñó en el 2011 un “Modelo de Atención A Víctimas de Violencia Sexual” de nivel nacional (Ministerio de Protección Social, 2011), el cual, conceptualiza y protocoliza todo el proceso desde que la víctima de violencia sexual llega a una institución de salud, hasta que se remite a otra institución. Eso se llama en la Ruta “articulación institucional” (frase que a las instituciones y sus funcionarios les encanta), así, cada sector tiene sus protocolos en la denuncia: los exámenes sexológicos que se le practican a la víctima, en el proceso de brindar medidas de protección junto a la policía y la fiscalía. En fin, la Ruta es un universo completo, que desde el momento de la recepción de la víctima, se convierte en el mundo donde vivirá de aquí en adelante. Incluso, puede llegar a cambiar su subjetividad e identidad, ya que después de ingresar en los protocolos, ellas mismas se definen como “víctimas de violencia sexual”.

Para resumir y entrar al análisis, haré una lista de los “derechos” o “vivencias” que una víctima de violencia sexual en la guerra debería experimentar en el momento de la atención

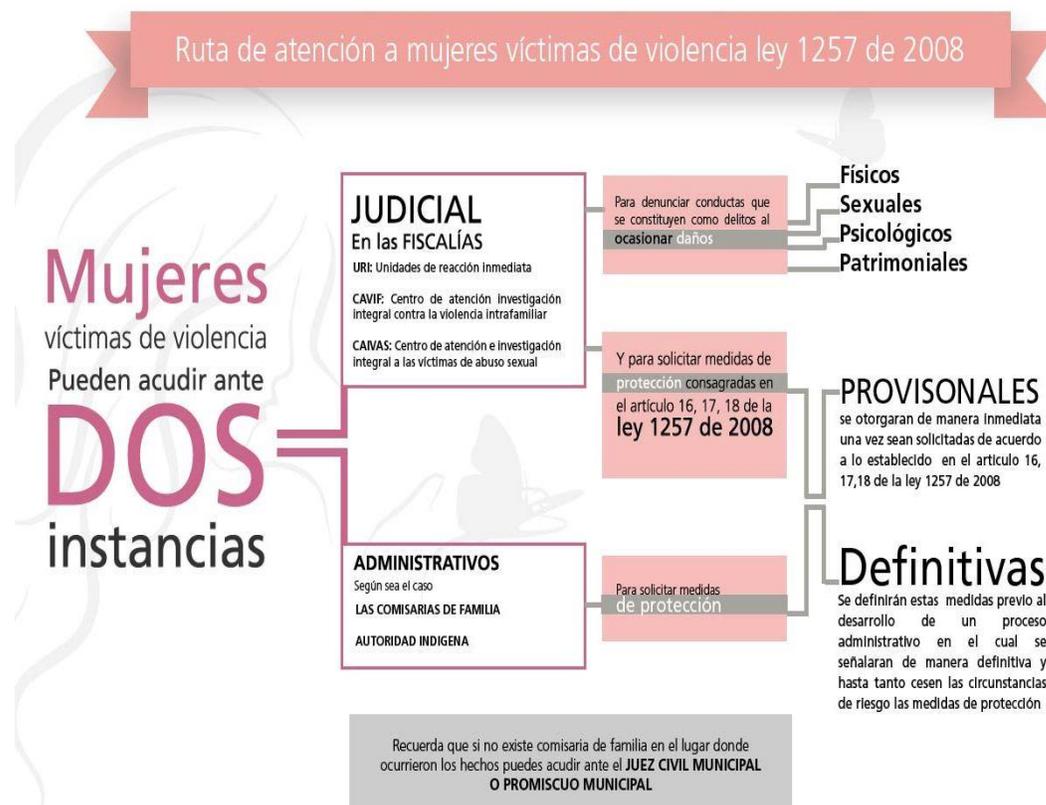
realizada por todos los sectores institucionales durante la denuncia, investigación y juzgamiento según el marco jurídico planteado en la Ley 1719 de 2014 y 1257 de 2008⁶:

- Respeto a la intimidad y dignidad
- No discriminación
- Trato considerado; de manera especial a menores de 18 años y, víctimas en situación de discapacidad
- Privacidad del proceso
- Respeto a la privacidad de la casa de la víctima
- Las víctimas tienen derecho a participar activamente durante el proceso para proteger sus intereses
- Ser acompañadas por un abogado y un psicólogo(a)
- Tiene derecho a interrumpir voluntaria y de manera informada su embarazo en la causal de la sentencia de la Corte Constitucional “embarazo resultado de violación o incesto”
- La atención se debe dar en lugares cómodos, limpios, seguros y privados
- Tiene derecho a negarse al careo con su agresor
- Los exámenes se realizarán únicamente con autorización de la víctima. Nunca se debe suponer consentimiento (Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial , 2015).

⁶ La mayoría de la información ha sido tomada de (Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial , 2015)

El diagrama sería más o menos así ⁷ :

Ilustración 1 Ruta De Atención A Víctimas de Violencias Basadas en Género y Violencia Sexual



⁷ Existen innumerables diseños de instituciones y entes territoriales de la Ruta de Atención, el mío quedó así según entiendo la Ruta.

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, con el panorama más o menos claro de lo que sucede de manera “ideal”, revisaré qué sucede en la práctica y para eso es necesario conocer de la voz y memoria de las niñas y las mujeres que han transitado por ellas para conocer cuál ha sido la experiencia que han tenido realmente en las Rutas. Para esto trabajaré con “testimonios”. El testimonio que según Veena Das es ante todo un proceso de decir y recuperar territorio de las palabras y la historia, es una mediación necesaria para re -ocupar los signos: *“los signos mismos de la herida... para que pudiera moldearse una continuidad en el espacio mismo de la devastación”* (Das, 2008). Así mismo considera que no solo las palabras dan testimonio, las víctimas hacen uso de las palabras rotas y el cuerpo mudo, grafican gestos sutiles, componen sitios de memoria y olvidos no accidentales, todas estas son formas que le permiten apropiarse y subjetivar la experiencia del dolor.

La ley y las Rutas no escuchan

Valentina y Vivian son hermanas y viven juntas en una vereda cercana a Coconuco. Son niñas de familia campesina, que no tienen mucho contacto con la ciudad, ni los medios de comunicación. Llegaron una mañana de miércoles a la fiscalía correspondiente, para poner una denuncia por violación.

Arribaron con su abuela, quien se paró en la puerta de la oficina y al ver que nadie la atendía (yo no estaba autorizada) dijo “buenas, es que a estas niñas me las violaron, *¿dónde las atienden?* La psicóloga se levantó con el ceño fruncido y le dijo: *“eso no se dice tan duro señora”*

Entonces, de muy mala gana la psicóloga le hace seña al equipo⁸ para que pasen a la cámara de Gesell⁹ para realizar la entrevista a Vivian de 9 años¹⁰:

Psi: ¿a ti te sucedió algo que me quieras contar?

Viv: pues con lo del soldado...

Psi: bueno... yo quiero que me cuentes todo. Pero primero quiero que te ubiques ¿Cuándo sucedió esto? Y dónde

Viv: bueno, ese día mi mamá se fue donde una tía y después... al ratico llegó un soldado; decía que llegaba; o sea, que ya iban a traer una remesa de él. Entonces que estaba buscando a la mamá de nosotros pa' ver si le compraban la que le sobraba. Entonces él se quedó ahí y se agarró y dijo que... a mi hermana... que un poco de cosas... que un libro, que yo no sé qué, que un libro que era buenísimo y cogió y estaba como yo no sé...

El salía pa' fuera y yo estaba viendo la cartilla y él se hizo como para una esquinita y él dijo: ¡ay! vea esto es un presidente y yo no sé qué, y él me iba abrazando; y luego él se sacó el pene y yo le dije que no y me sacó la peinilla y yo salí corriendo para donde mis abuelos. Después, al rato, yo les dije a mis abuelos y ya. El ya no estaba

⁸ Los equipos CAIVAS (Centro de Investigación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual e Intrafamiliar) pertenecen a la Fiscalía General de la Nación y su equipo básico está conformado por un(a) Defensor(a) de familia, trabajador(a) social y psicólogo(a) (Fiscalía General de la Nación, 2017)

⁹ La cámara de Gesell es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los diferentes experimentos. Tomado de: <http://jpinglobal.com/psicologia/camaras-de-gesell.html>

¹⁰ Este testimonio ha sido transcrito textualmente de la grabación de la cámara de Gesell.

Psi: ¿Pero él te cogió a la fuerza?

Viv: no, el me cogió la mano para que le tocara el pene y de ahí me quitó la ropa y lo demás...

Psi: ¿y era un soldado?

Viv: sí

Psi: ¿Por qué sabes que era un soldado?

Viv: porque tenía el uniforme, las botas, la pistola

Psi: ¿y tú ya lo habías visto?

Viv: Sí. El un día... también era sábado; ese día él fue donde mi abuela. Yo no me acuerdo quera que iba y ellos cogieron y se fueron para la tienda donde mi tía... y le han gastado allá a una prima mía

Psi: ¿y te acuerdas cómo se llama?

Viv: yo no le vi nada por aquí (señala el pecho). Sino que una prima mía dijo que él iba allá, entonces dijo... Dora: ¿vos sabes cómo se llama ese señor? Y dijo Dora: yo no sé, pero tenía una cosa que decía Machado o algo así

Psi: ¿y eso te pone triste?

Viv: sí señora

Psi: cuéntame sobre eso...

Viv: me da rabia

Psi: ¿y te acuerdas de lo sucedido?

Viv: sí

Psi: ¿te dan ganas de llorar esta situación?

Viv: aha... (Llora)

Psi: ¿que más te produce?

Vivian ya no puede contestar más.

Cuando salieron de la entrevista, lo primero que le dijo la psicóloga al resto del equipo fue: *“yo creo que no se acuerda bien de que pasó ese día”* y *“dudo mucho que sepa qué es un soldado”*

Para el análisis de este caso, voy a hacer énfasis en dos aspectos, en primer lugar, en que una violación cometida por actores armados “legales” que se supone deben proteger a la población y según la Ley, de manera especial a los niños, es un crimen de Estado (a estos haré referencia más adelante). Sin embargo, es muy usual encontrar en las instituciones que representan al sector justicia, que casos como este, son minimizados y desvirtuados. En el caso de Vivian, la psicóloga pone en duda que la niña pueda reconocer un soldado o peor aún, le pregunta “si fue a la fuerza” (les recuerdo que Vivian tiene 9 años y que esa pregunta nunca debió existir porque al hacerlo, pone en duda a la víctima y, si su formación no le permitía dimensionar eso; debió saberlo porque la Ley así lo dicta). Lo que la psicóloga está evitando en este caso, es, en primer lugar; “empapelarse”, es decir, generar procesos más largos donde se vean involucradas instituciones del Estado. En segundo lugar,

y como ya vimos, las Rutas son producto de las Leyes y, en ese sentido hay una inconmensurabilidad entre el discurso del Estado para “otorgar justicia” y el de las mujeres en su tono, en sus formas y su corporalidad, para buscar “entender y contar” aquello que ha sucedido sobre sus cuerpos. Esto en gran parte se debe a que la violencia sexual se ha considerado en la historia como parte del mundo de lo íntimo y lo íntimo está dramáticamente separado de lo jurídico.

El mundo jurídico ha minimizado la violación desde siempre y ha aprobado la brutalidad de la misma; como si pertenecieran naturalmente a un mismo universo cultural. Según George Vigarello, historiador y sociólogo francés; la violencia sexual se inscribe en un sistema en que la violencia reina, por así decirlo, sin motivo aparente: los adultos colman de golpes a los niños, los hombres, o también a las mujeres y a veces las mata. Parecería muy artificial, en estas condiciones, aislar el delito sexual de otras formas de agresividad constantemente presentes o latentes en la vida cotidiana (Vigarello, 1999, pág. 21) En un contexto como el descrito la violación es una violencia como las demás, relacionadas con trasgresiones plenamente morales y los delitos contra las “buenas costumbres”: fornicación, adulterio y sodomía; hacen parte del universo de la lujuria antes que al de la violencia, aquello que sólo se materializa en el espacio íntimo de las personas. La poca importancia que se le prestaba a estos actos también estaba relacionada con que, en su gran mayoría, se presentaba en mujeres y niñas quienes históricamente no han sido sujetas de derecho, sino más bien propiedad privada de sus esposos, padres y demás figuras masculinas. Este hecho podría ser empeorado si esas mujeres no estaban casadas o contaban con una “dudosa reputación”, no eran vírgenes o eran criadas. Es decir, la violación podía y puede ser cometida contra todo tipo de personas, pero, en definitiva, el “rango social” de la “víctima” influía en la administración de justicia. Esta polarización del mundo íntimo y el jurídico ha

hecho que, en la historia de la violación como delito, no haya sido fácil condenar el hecho, ya que las sociedades tradicionales han estado dispuestas a “perdonar” la brutalidad física cuando no tiene que enfrentar la muerte. Así la violación se convierte en un delito como cualquiera: enfrentamiento brutal, carácter trivial de las heridas y contusiones (Vigarello, 1999). Así se consolida la idea de que a “ciertas mujeres no se les cree” volviendo la violación objeto de una visión propia, rodeada por una perspectiva moralista que la interpreta llevándola al debilitamiento de su gravedad y a desviar o incluso borrar la atrocidad que en ella existe.

Esto nos recuerda hasta qué punto la violencia sexual y el juicio sobre la misma son indisolubles de un universo colectivo y de sus cambios, de las construcciones ideológicas que van definiendo qué es justo o injusto, admitido o prohibido, público o privado. Este universo es trasladado a las Rutas de Atención, las que se permiten decidir si lo que dicen las mujeres es cierto o no, si les harán justicia o no. No están pensadas en la necesidad de escucha de las víctimas, no entienden que nos encanta “contar”, tomar algo caliente mientras lo hacemos y ver que quien te escucha “te cree” y que ese tipo de escucha “sana” más que el castigo al agresor.

Es común encontrar que cuando las mujeres interponen una denuncia y, la vuelven a leer, refieran “eso que dice ahí” no fue lo que ellas dijeron, o que, en el camino de buscar ayuda, los funcionarios por miedo a revictimizarlas no les permitan “contar” lo que ha pasado y vuelvan a casa con la historia adentro. Esta situación provoca que las víctimas de violencia sexual no denuncien y, si lo hacen, se retiren de los procesos.

Juntando pedazos que habíamos perdido

La voz que les presento a continuación cambió mi manera de ver y “creer” como decisión política, Mabel, quien no ha cambiado el nombre en este texto, es coautora de las letras que aquí se presentan y lo ha decidido así, porque está convencida que su caso no debe quedar en el silencio, que poner en voz alta su testimonio protege a otras y, que escribir “junta pedazos que uno no había entendido antes” (Manzo, 2015).

Hemos puesto en este apartado la historia, tal cual, como ella y yo la recordamos. Así que, querido lector(a) le pido mucho amor y respeto en su lectura, porque cada letra es importante y porque ella y yo, creemos que ganamos un poco en esta lucha tan insulsa cuando alguien se toma el tiempo y, la libertad de leerla completa...

Mabel tiene 28 años y cuatro hermanas; su madre, se separó de ella cuando tenía cinco años...

“Ella iba a transportar una pasta¹¹ de coca y no esperó a que mi papá le dijeran si había retén o no y la cogieron. Le dieron 4 o 5 años de cárcel... nosotras (ella y su hermana de 8 años) nos quedamos con mi papá, pero él se consiguió otra mujer al poco tiempo. Ella no nos quería, nos dejaba sin comer y nos decía que no podíamos decirle nada a mi papá”.

Mabel tenía cinco años cuando esto sucedió, relata que fueron días muy largos y tristes, de modo que su hermana decidió camuflarse entre una carga de papayas, en un camión que

¹¹ La producción de la cocaína como tal se realiza mediante la transformación de las hojas de coca en pasta de cocaína y después, ésta en clorhidrato de cocaína. Para ello se precisan sustancias catalizadoras entre las que se encuentran el éter, el ácido sulfúrico, y la gasolina. (Tomado de: https://www.tuotromedico.com/temas/drogas_cocaina.htm)

viajaba para Popayán. Le pidió a Mabel que se quedara, pero ella sabía que lo único que realmente le quedaba en la vida, era su hermana, así que no dudó en saltar al camión de papayas ella también.

Horas después, se encontraban en la ciudad de Popayán llamando a su madre a la reclusión de mujeres, La Magdalena.

“Cuando mi hermana le dijo que estábamos solas en Popayán, mi mamá se puso a llorar desesperada por no poder salir de la cárcel a ver de nosotras, entonces, una guardia de allá, que la quería mucho, le dijo que ella nos recogía y nos llevaba para la casa... y así hizo, ella nos dejaba vivir y comer ahí, y nosotras le cuidábamos los hijos”.

Ahí estuvieron los primeros tres años; haciendo las labores del hogar y cuidando de otros niños. Luego, por dificultades económicas de la mujer que las había acogido, Mabel y su hermana fueron separadas; ella recuerda esa época como una de las más tristes de su vida. Tiempo después, fueron llevadas donde su tía y ese año su madre cumplió su pena y las llevó nuevamente al pueblo.

Aunque las hermanas retornaron junto a su madre, la historia no tuvo un final feliz, su padre fue asesinado por paramilitares y nunca supieron de qué se le acusó. Mabel fue internada en un psiquiátrico después de esto y cuando salió de ahí, pensó que su soledad y tristeza sólo sería calmada si tenía una niña... así que a los 16 años quedó embarazada y tuvo la compañera de vida... en eso, Mabel no se equivocaba.

Para poder mantener a su hija, empezó a vender ropa en un almacén y por las veredas de su territorio...

... “eso fue por la época que existía Acción Social, como uno se metía a eso, allá lo ponían a uno a llenar formatos y cosas”

Diana (D): ¿te acuerdas si alguna vez, esas instituciones te preguntaron la posición de la guerrilla?

Mabel (M): Sí, Nos ponían a llenar unas cosas con puntos, entonces yo tenía que decir en cuales estaba la guerrilla y en cuales el ejército.

D: ¿y te explicaron para qué era esa información?

M: no, a uno nunca le decían para qué era...

D: ¿Sospechas que haya sido por eso lo que te pasó?

M: sí.

Después de un tiempo, ella tuvo que despedirse de otro familiar; la guerrilla asesinó a su hermano de 16 años, el menor de la casa había sido asesinado a tiros en el pueblo. Sin embargo, y a pesar de todo su dolor, ella siguió sus labores y debido a su condición de “víctima” por el asesinato de su padre y su hermano, Mabel empezó a ir a las reuniones de la Mesa Municipal de Víctimas, meses después vivió la peor pesadilla de su vida; una que a la fecha no parece tener fin.

El 10 de septiembre de 2014, ella se dirigía, como muchas otras veces a una vereda a vender ropa, así que tomó una moto para que la transportara hasta allá, a la mitad del

camino, un carro cerró el paso y la hizo bajar; dos hombres le pusieron una funda negra en la cabeza, la subieron al carro y, la llevaron por un camino a una casa...

La patearon, la insultaron y la amarraron a una cama, no podía ir al baño, no le daban de comer, ni le decían por qué la tenían ahí.

Ella dice que la funda no era tan oscura y que lograba ver la sombra de tres hombres:

“Ellos decían que no me iban a dejar ahí, que al otro día me llevaban pa’ abajo... y yo sabía que allá era donde se mataba la gente. Había orden de matarme... entonces ellos se fueron y me dejaron con el más joven. Yo le decía mire, déjeme ir al baño; pero él decía que no podía y decía que pesar, usted tan bonita, pero ese man no va a tener compasión con usted”.

D: ¿no te dijo por qué te tenían ahí?

M: No, yo le pregunté, pero no me quiso decir, yo creo que ese muchacho no sabía bien por qué era.

“al día siguiente, yo escuché que llegaba un carro y oí otra vez a esos hombres. Entonces mandaron al más joven para otro lado, seguro a descansar, y entraron. Entonces uno le dijo al otro: mirá que esta aguanta. Y el otro le dijo, listo pero que este man no se dé cuenta porque nos matan. Entonces el más gordo - yo sentía que era gordo porque no me habían quitado la funda negra- me empezó a tocar y me quitó el pantalón. Ahí me violó el primero; y cuando terminó me violó el otro, pero ese no alcanzó a terminar porque llegó el otro muchacho, el que me estaba cuidando; entonces los otros dos se fueron y dijeron que en un rato venían a recogerme... el muchacho me preguntó que qué me había pasado, pero a mí me dio pena decirle. Yo sólo le supliqué que me dejara ir al baño, me sentía sucia. Ahí fue cuando me dijo que sí. Yo le pedí que me desamarrara. El me quitó la funda negra y vi que él era mono,

como paisa... el baño estaba bien lejos de la casa, estaba afuera, entonces yo miré rápido dónde estaba para ver si me ubicaba y a lo lejos vi la carretera. Como yo sabía que me iban a matar traté de dejar seña – para mi familia – de que yo había estado ahí... y lo único que tenía era dejar el papel higiénico manchado de sangre, yo sangraba por lo que ellos me habían hecho. Entonces vi que el muchacho se sentó de espaldas y yo zafé un palo que vi con una puntilla – todo eso fue muy rápido - y entonces corrí y le pegué en la cabeza y le enterré esa puntilla; yo sólo vi que salieron chispas de sangre y el cayó. Él estaba jugando con mi celular, entonces yo alcancé a cogerlo y empecé a correr por esa montaña y escuché que el carro llegaba, pero yo ya no volví a mirar para atrás, sólo corrí y encontré una zanja y ahí me enteré toda la noche. Cuando ya sentí que no me buscaron más, como a las tres de la mañana, llamé a mi hermana y le dije que hiciera algo para recogerme, entonces como a las tres de la mañana, que ya vieron que no había retenes, ella mandó a los trabajadores de la finca. Y ahí en la zanja me disfrazaron para sacarme, luego me subieron a un carro, pero nos dimos cuenta que nos estaban siguiendo y preferí subirme a un bus y llegué al hospital en Popayán. Ahí el médico me dijo que lo mío no era una urgencia, que pidiera cita... entonces a una enfermera le dio como pesar y me llamó pa' un ladito y me dijo que llamara a un número que me dio.

D: ¿y ahí fue donde nos llamaste?

M: No, yo me fui para la casa, yo no tenía como quedarme en Popayán, no tenía plata. Lo que pasó fue que cuando ya iba cerca del pueblo, me llamó mi mamá a decirme que no llegara, que la guerrilla estaba en la casa esperándome. Entonces, me bajé del bus y empecé a caminar y cuando encontré señal, las llamé y la que me respondió resultó ser Isabelita¹²

¹² Isabel Cristina Tobar, abogada de ese periodo en la Secretaría de la Mujer

D: ¡ah! Sí, eso fue bien temprano ese día. Isa me llamó muy ofuscada para que llegara lo más pronto posible a la oficina¹³ y cuando llegué, había un ambiente muy tenso y todas llamaban por teléfono; yo no entendía nada hasta que Isa me dijo: “*Diana, sino conseguimos quien saque a esta mujer de donde está la van a matar*”.

Para ser sincera, eso bastó para ponerme a la orden de la “activación” de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Llamamos a todas las entidades que pensamos podían ayudarnos a sacarla de la montaña donde estaba (esa era la información que yo tenía); sin embargo, no encontramos quien lo hiciera. Respuestas como “hoy no tenemos gasolina”, “no vamos arriesgar el personal”, “la policía no entra por allá, eso es territorio de la guerrilla” fue lo que encontramos. Para entonces, se había hecho medio día y la angustia del equipo sólo aumentaba.

Nos sentamos juntas a planear qué hacer, hasta que dije lo que había pensado desde muy temprano, pero que no me parecía el orden de las cosas desde la institucionalidad: ¡llamemos las organizaciones sociales que tengamos en zona a ver qué se puede hacer! Y así una voz se sumó a la otra, hasta que en el territorio formaron una delegación para ir por ella hasta donde estaba; la consigna era “¡a uno solo lo matan, pero a varios no!” y así la llevaron hasta la cabecera municipal, donde conseguimos que la trasladara una ambulancia escoltada por el ejército. Pensamos que todo mejoraría... llamamos al hospital donde iba a llegar para que activaran la ruta y la atendieran con premura ya que intuíamos que estaba sufriendo algún tipo de infección y que hacía varios días que no se alimentaba. También sugerimos que la policía tomara el denuncia en el hospital por su riesgo de seguridad y, así

¹³ Secretaría de la Mujer

no tuviera que trasladarse a ninguna institución a realizar trámites. A estas alturas, la oscuridad había llegado y nosotras seguíamos inmóviles en la oficina; luego de realizar todo lo que pensamos que estaba en nuestras manos, salimos cada una a su casa.

Pero aún no teníamos un nuevo día y, una de nuestras compañeras tuvo que trasladarse hasta el hospital porque le dieron de alta en la madrugada (a pesar de las advertencias de seguridad) y ella no tenía a donde ir.

Lo que recuerda mi compañera de esa noche, es que al llegar no le habían ofrecido a ella o a su niña¹⁴ nada de comer o beber y que Mabel estaba muy molesta porque cuando por fin decidieron atenderla, la enfermera salió hasta la sala de espera, repleta de pacientes, y le dijo: “¡oiga! ¿A usted fue a la que violaron?

Así se enteró su niña y toda la sala de espera del hospital.

Cuando el sol asomó, la jornada de llamadas inició para el equipo. Para ese entonces, la policía había tomado la denuncia en el hospital, se le habían dado las “medidas de protección” que otorga la Ley 1257 de 2008 y estábamos buscando una “Casa Refugio” (Resolución 1895 de 2013), pero la realidad es que estas casas no existen; hay una casa de paso que la albergó con la claridad de que no tenía las medidas de seguridad necesarias para su caso (esta casa ni siquiera tiene portero), tampoco cuenta con médicos o psicólogos que puedan responder a las reacciones de una mujer que ha vivido una situación tan grave como la de Mabel. Por lo tanto, era usual que, en las noches, el sueño la traicionara y entrara en crisis, se sentía encerrada (y de hecho lo estaba, porque ahí la dejaban con llave “por seguridad”).

¹⁴ He omitido hasta este momento del testimonio, cómo entra en la historia la niña ya que hasta hoy tiene problemas de seguridad.

Quiero contar aquí, además, que estas casas no existen con el reglamento adecuado, básicamente porque las EPS¹⁵ no saben cómo cobrar el servicio; así que procuran no tener que darlo nunca.

No habíamos terminado de generar las primeras atenciones, cuando Mabel nos comunicó que había recibido una llamada de una voz amenazante diciéndole que ya sabían dónde estaba y que sabían que ella había puesto la denuncia (les recuerdo que los únicos que sabían sobre la denuncia fueron los policías y el cuerpo médico que la atendía en ese momento). Así que tuvimos que moverla nuevamente.

De esta manera tan atroz, ella inició con todo el papeleo y, en el camino, el equipo se fue alejando, ella ya no hacía parte de nuestras “misión” como institución; sólo la abogada y yo la acompañamos (casi día y noche). Pero luego, nuestros contratos también se terminaron y ya no tuvimos cómo acompañarla más (de manera institucional). Estaba sola, quizá siempre lo estuvo.

Unas semanas después, nos contactó para decirnos que producto de las violaciones que había sufrido, había quedado embarazada y que le habían dado “abortivos” sin preguntarle... que ella nunca hubiera abortado. Estaba descompuesta, tan triste como nunca la había sentido. Efectivamente, lo que el médico había asumido, era que por ser producto de una violación, ella debía abortar según la sentencia de la Corte Constitucional C – 355, pero nunca se lo preguntó.

Muchas cosas sucedieron después de eso: papeleo, instituciones, funcionarixs que nunca le dieron solución a nada. Sin embargo, como parte del proceso de la Ruta, ella empezó a ser integrante de un escenario local de participación donde se convirtió en la Representante

¹⁵ Entidades Prestadoras de Salud.

Nacional de las Víctimas de Violencia Sexual (de acuerdo a la Ley de Victimas 1448). Mabel, no tenía idea alguna de lo que eso significaba para ella o para las demás; o el riesgo de seguridad que le implicaba la visibilidad política. No tenía idea que ese “cargo” era algo político y de representación de otras víctimas. Lo que ella esperaba de ese escenario era que le abriera puertas porque su secuestro y violación habían logrado cerrarle toda posibilidad de volver a sus labores, a su familia y a su rol de madre y esposa.

En todo caso, ella en su papel de “Representante de las Víctimas de Violencia Sexual” empezó a viajar, a tener decenas de reuniones y a aprender, por pura práctica, los gajes del oficio de la representación. ¡Claro! Tuvo algunos beneficios; como ampliar su capital cultural, tener una remuneración simbólica como “víctima” y, acompañar algunos casos, más desde su experiencia que desde su aprendizaje institucional. En este proceso de tener acceso a hablar con personas “influyentes” de la política local, Mabel fue manipulada por un funcionario de la Ruta de Atención, haciéndole creer que la llamaba a reuniones de trabajo y fue violada nuevamente (no ahondaré de esto porque durante la escritura de estas letras, ella ha decidido; primero, contármelo después de casi tres años y segundo, interponer la denuncia. Hasta que eso no suceda, yo guardaré el secreto, no sólo profesional, sino de amigas, mientras decidimos qué hacer porque en la ruta no creemos ni ella, ni yo).

El lado de las garantías

Como ya lo vimos, existe un amplio marco jurídico que “protege” los derechos de las mujeres víctimas y su parte práctica se lleva a cabo en las Rutas de Atención. Sin embargo, el momento de la atención que pone al funcionarix frente a la víctima es otra cosa; hasta ahora no he conocido funcionarios más frustrados que aquellos que integran las Rutas.

Todos coincidimos en que lo que se puede hacer por las víctimas en la Ruta, es realmente poco. El desgaste físico y emocional de los mismos se puede notar en cualquiera de las oficinas de atención y esta es reflejada en el mal trato a las mujeres víctimas. Eso fue justo lo que nos pasó el día que, desesperadamente, intentamos sacar a Mabel de la montaña donde se encontraba; ningún equipo especializado, incluida la fuerza pública, se atrevió a entrar porque “ese es territorio de la guerrilla”.

El terror también se había adueñado de nosotrxs, de los que teníamos que brindar garantías de supervivencia; la tarea de amedrentar por medio de la espectacularización de la violencia había rendido sus frutos, el mensaje estaba claro: todos sabíamos quien “mandaba en el territorio”.

Es ahí cuando nos quedamos con el dibujito de Ruta en la mano. Esperando a que las víctimas puedan llegar por sus propios medios a nuestras oficinas en el centro de la ciudad; peor aún, cuando llegan tampoco logramos hacer algo que valga la pena.

Sé que voy a resultar muy antipática a mis compañerxs de la Ruta, porque ninguno de ellos pone en cuestión el procedimiento; ¿la razón? Sencillo, todxs comemos de ella y, la mayoría tienen hijos (créanme, este es un argumento generalizado).

En el caso de Mabel nada de lo que dice la Ley que debía pasarle, le pasó: el médico que la recibió la primera vez, le dijo que no era una urgencia, lo que es muy común, ya que prefieren no “empapelarse”, también tiene que ver con que las cadenas de custodia de las pruebas¹⁶, llevan protocolos especializados que muchos no manejan, a esto hay que sumarle el poder conferido a la subjetividad del mismo para decidir, sin tan siquiera revisarla, que

¹⁶ Cadena de custodia: Actividades que se despliegan con el fin de verificar la ocurrencia de una posible conducta punible e iniciar la recopilación de la información general para su confirmación (Fiscalía General de la Nación, S.F).

no era una urgencia. La enfermera que sí sabía que era una urgencia, no tenía el poder, ni la autoridad para contradecir al médico. No fue atendida amablemente en ninguna parte, cuando por fin tuvo atención médica, no se respetó su derecho al anonimato ni a la intimidad, le proporcionaron un Kit PET¹⁷ sin informarle en qué consistía o los riesgos que conlleva; este además falló y le provocó un aborto¹⁸ que ella aún no se perdona. No se le atendió con prioridad, los policías (voy a decir “presuntamente” como en las noticias) que tomaron la denuncia, se encargaron de que la guerrilla tuviera su ubicación e información de la denuncia; no tuvo acceso a una casa refugio con las condiciones mínimas de acompañamiento, jamás la atendió un psicólogo, no tiene subsidios de ningún tipo, tuvo que dejar de ver a sus hijas durante un largo periodo porque no se le otorgó esquema de seguridad; perdió su trabajo y su casa; así que no le quedó más que estar a la merced de lo que los funcionarios de la Ruta decidieran para ella. Como si fuera poco, en esta situación de vulnerabilidad y dependencia de otros, Mabel fue violada nuevamente por uno de los funcionarios de la Ruta.

No pretendo con esto desvirtuar de manera generalizada a los funcionarios, conozco personas muy comprometidas que confían en que este proceso un día funcionará y entonces, nos dedicamos a hacer planes de mejoramiento en las instituciones, identificación de lo que nosotros mismos llamamos “cuellos de botella en la Ruta” y así las Mesas de Trabajo, los Comités de Violencias Basadas en Género departamentales y municipales, se reúnen- por lo menos bimensualmente – para llegar a la misma conclusión “las Rutas no están funcionando”. Tampoco pretendo decir que se deben abolir (por lo menos no todavía), porque aquellas mujeres que están en riesgo inminente de muerte, ya sea porque

¹⁷ Kit PET: Kit de profilaxis post exposición para VIH, ITS y Anticoncepción de emergencia.

¹⁸ Esta no es una opinión contra la Interrupción Voluntaria del Embarazo, pero sí contra la imposibilidad de las mujeres de decidir sobre sus cuerpos y sus maternidades.

viven con sus agresores o porque sus agresores son miembros de algún bando de la guerra, no tienen otra opción, que acudir por protección al Estado por medio de la denuncia; no obstante, aunque exista y se haya interpuesto en varias ocasiones, muchas mueren en manos de quienes ya habían anunciado que así sería.

En consecuencia, a partir de lo vivido estos nueve años con las mujeres víctimas de violencia sexual en la guerra y con las instituciones que las atienden creo imperante poner en “jaque” a las Rutas, hay que cuestionarlas, evaluarlas y cambiarlas desde la raíz. Por eso, propongo para fines prácticos iniciar cuestionando el concepto que se ha diseñado de la “violencia sexual en la guerra” desde el ámbito jurídico y que se aplica a la vida de estas mujeres todos los días.

CAPÍTULO II

LA VIOLENCIA SEXUAL EN LA GUERRA NO “SIGNIFICA” DE LA MISMA MANERA

Antes de entrar en la propuesta de revisar el concepto de “violación en la guerra”, por favor haga el siguiente ejercicio: imagínese una violación. Ahora, piense si lo que primero que se vino a la mente tiene que ver con una escena sexual violenta, que (inevitablemente) incluye una penetración genital (o por otras partes del cuerpo). Si esa fue la imagen, usted comparte el imaginario colectivo que cree que, si no hubo penetración violenta, no fue una violación; y ese es el imaginario que se reprodujo en el mundo jurídico independientemente del caso que se revise. De ahí la dificultad de “juzgar” los casos que no se apegan al

criterio. Pero sí yo le digo que entre una violación y otra hay diferencias sustanciales (que no hacen parte de la escena que usted se imaginó) ¿Qué pensaría?

Permítanme explicar de qué estoy hablando: estoy diciendo que no es posible pensar que la violencia sexual cometida por un familiar, esposo, abuelos, hermanos etc., signifique lo mismo, que una violencia sexual perpetrada por un actor armado legal o ilegal. Para poder entender por qué una violación en la guerra “significa” diferente, es necesario entender que estas, han usado la violencia sexual de manera sistemática, pero que se ha venido generando un cambio en su “uso” y en la crueldad con la que se practica. Entre otras cosas, porque las guerras también han venido cambiando sus objetivos y sus temporalidades. Para explicar esto, no haré un contexto del conflicto en Colombia, sólo diré que la guerra, ha sido la partera de todo lxs que puedan leer este texto y que esta una relación mujer, género y violencia política asociado a la disputa por el territorio, no solo el territorio medible y comprable, sino la disputa por la potencia expresiva de la letalidad moral de la guerra, sobre el cuerpo de las mujeres, una crueldad absolutamente pertinente a sus objetivos.

Todos los grupos que participan de las hostilidades en este país, han ejercido y ejercen violencia sexual contra las mujeres (Corpopación Sisma Mujer , S.F). Así lo demuestran los diferentes informes de derechos humanos, organizaciones sociales e informes forenses. Pero ¿qué hace que en muchas ocasiones se prefiera la violencia sexual a las armas o al asesinato?

Las organizaciones de mujeres han venido insistiendo en que el cuerpo es el primer territorio y, aunque hay varios detractores de este argumento, la guerra lo tiene bien claro. El cuerpo, y muy especialmente el de las mujeres, que está asociado a la “pertenencia” de otra persona, generalmente hombres (padres, abuelos, esposos, etc.) se convierte en el

bastidor¹⁹ que sostiene la batalla para herir o acabar al bando contrario. Sin embargo, es vital evidenciar que hay un giro en los “objetivos” de las actuales guerras. Por ejemplo; no se destinan a un “logro” y su meta no es la paz, el proyecto de guerra hoy, es un proyecto a largo plazo sin victorias ni derrotas finiquitadas (Segato, 2014). En este orden de ideas, la guerra no espera tener dominio solo sobre el poder de dar muerte, sino, de tener dominio sobre la vida para que el poder pueda completarse.

La violencia sexual en este sentido, es la muestra perfecta del biopoder (Foucault, 2004), ejercido sobre el cuerpo de las mujeres; y no solo en el momento de la violación, sino, en la administración que realiza el Estado de su dolor y memoria en las Rutas de Atención. Por otro lado, el cuerpo de las mujeres - que en el imaginario colectivo se debe proteger-, es el escenario perfecto para enviar un mensaje a la comunidad de la capacidad de crueldad de los guerreristas y, así romper toda posibilidad de apoyo comunitario; ya que dicho mensaje, destruye los lazos sociales que rodean a las mujeres violentadas, por eso no matan a las mujeres, porque es más efectivo enviarlas con un “mensaje” claro de lo que podría pasarle a otrxs y, a sus hijxs; un mensaje de quién manda en el territorio.

Para construir el análisis del testimonio de Mabel, iniciaré por dar mi argumento conceptual sobre la Violencia Sexual ocurrida en contextos de guerra, ya que no creo que “signifique” lo mismo que una ocurrida en un escenario diferente. En el mundo jurídico y de las Rutas de Atención, la violación es entendida de la misma manera en cualquier caso y la llaman acceso carnal:

... la ley lo llama “acceso carnal”. Esto se da cuando hay penetración sexual por medio de actos violentos ya sea de forma física o psicológica, esto es, golpes, amenazas,

¹⁹ Bastidor: almacén que sostiene algo, estructura donde se fijan los lienzos o telas para pintar o bordar.

presiones, abuso de poder, entre otras. Es un delito y la pena es de 12 a 20 años de prisión. (Art. 205 Ley 599/00)

La diferencia que se hace en la ley de la violencia sexual perpetrada en el marco del conflicto armado es la siguiente:

En desarrollo del conflicto armado o con ocasión de este, los miembros de los distintos grupos armados que accedan carnalmente a las personas de la población civil, tendrán una pena de 10 a 18 años de prisión (Art. 138 Ley 599/00). Y quienes realicen actos sexuales mediante la violencia contra personas de la población civil tendrán una pena de 4 a 9 años de prisión (Art. 139 Ley 599/00). Se debe tener en cuenta que durante el conflicto armado el estado de temor de la población frente al grupo armado se entiende como una limitación a la libertad. Así, aunque la persona exprese su aparente consentimiento, si esto se debe al miedo, es violencia sexual. (*Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial*, 2015)

Nótese, que la única diferencia sustancial es que las condenas se reducen si esta ha sido perpetrada en contextos de guerra, lo que minimiza el hecho.

Había referido en “Violación: Palabras Rotas, Cuerpos Mudos, Textos de Poder” que para mí era importante definir la violación como:

Es un acto de poder ejercido por un sujeto sobre el cuerpo y la subjetividad de otra persona que no se reduce al causante y la “víctima”, sino que da cuenta de una construcción ideológica particular y colectiva, atravesada por las representaciones de la feminidad, la masculinidad y la percepción del cuerpo en una época y un espacio determinado. Esa construcción genera discursos, y estos en consecuencia, normas, leyes e instituciones que regulan la configuración del mundo de lo prohibido y lo admitido social y jurídicamente en el sexo. (*Cárdenas*, 2013)

Pero pensar en las violaciones que sucedían en contextos de guerra, siempre planteaba una trama distinta. Esta sigue ocurriendo sobre el cuerpo y la subjetividad de una persona; sigue siendo una relación de poder, sigue dando cuenta de la construcción de la feminidad y

la masculinidad. Sin embargo, tiene un “escenario” político que la rodea de una manera particular. Y cuando digo escenario, lo hago pensando que es una construcción, una puesta en escena con fines y discursos particulares, necesarios para la permanencia del Estado y, el de organizaciones al margen del mismo. Algunos de estos escenarios son bastante evidentes y estudiados como los mensajes de terror, las violaciones usadas como arma de guerra, botín de guerra; disciplinamiento, especialmente de las mujeres y lxs niñxs; ya que estos no representan en el imaginario la posición del antagonista bélico, sino que ocupan la posición del “tercero inocente” (Segato R. , La Guerra Contra las Mujeres, 2016). Es justo ahí, donde la crueldad es “funcional y pedagógica” a la guerra y, donde la violencia sexual se presenta como algo imposible de comprender, de poner en lógica de lo razonable y lo explicable. Entonces, cabe preguntarse ¿a qué apunta una violación en la guerra además de generar humillación sobre la víctima de manera individual? O ¿qué proyecto de nación hay en un bando (legal o ilegal) que viola los cuerpos de las mujeres? Así, podemos empezar a develar, que la violación en la guerra puede ser entendida como un “mensaje”, como una violencia que “expresa” no sólo al interior de la guerra, sino, que nos cuenta cual es el imaginario de las mujeres dentro y fuera del conflicto armado, el cual no se reduce a la penetración de un cuerpo por la fuerza.

Para poder dar claridad frente a cómo será entendida en este texto la violación, es necesario aclarar que lo primero que quiero hacer, es sacarla de su espacio de confort de lo “incomprensible”, ya que es ahí donde los violentadores se refugian: en el silencio, en el “no sabemos por qué sucede”, “es muy difícil conseguir reducir las violaciones en la guerra” , “eso no es lo único que pasa en la guerra”, “a los hombres los matan”, “a los hombres también los violan”; “piense que pudo ser peor”, “agradezca que no la mataron”. Este discurso que trata la violación en la guerra como si fuera un accidente o una

competencia por saber a quién le va peor en la guerra, forma opinión, minimiza y naturaliza al hecho de manera cruel, esconde a los culpables, libera al Estado de su tarea de proteger a las personas y, de garantizar justicia. Además, le permite reducir las condenas, como ya lo vimos, sin que parezca sospechoso.

En este orden de ideas, voy a decir aquí, que la violación es un hecho con diferentes dimensiones, para que empecemos a darle forma a todo esto que, a pesar que sucede en todas las culturas, sigue siendo una especie de misterio. Algunas de esas dimensiones, han sido organizadas y propuestas por Rita Laura Segato (2014) en su trabajo *Las Estructuras Elementales de la Violencia*:

- Dimensión sociológica
- Dimensión histórica
- Dimensión Simbólica

Dimensión sociológica de la violación²⁰:

Segato (2014) argumenta que tanto las pruebas históricas como etnográficas, muestran la universalidad de la experiencia de la violación: este es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas han tenido noticias. Sin embargo, la variabilidad de esta práctica es notable; hay sociedades donde las cifras que se muestran sobre ella, son muy altas y en otras sociedades es un hecho aislado y esporádico. Estas cifras varían según la cultura y particularmente, por las concepciones de género que existen entre unas y otras. Para el caso del conflicto armado en Colombia según el Registro Único de Víctimas (RUV), tenemos la

²⁰Todas las dimensiones han sido tomadas de Segato, Rita Laura (2004), “Las Estructuras Elementales de la Violencia”. Buenos Aires.

vergonzante cifra de 22.915 personas afectadas por la violencia sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2017) y esta es la punta del *iceberg*, ya que muchas mujeres por miedo, desconocimiento o vergüenza (o lucidez), no denuncian.

Por otro lado, las pruebas etnográficas, ponen de relieve que en las sociedades indígenas también existe la práctica de la guerra por mujeres, es decir, el secuestro de mujeres de otros grupos para casarse con ellas, lo cual incluye la violación, como una forma de apropiarse de su capacidad reproductiva (Segato, 2014) la violación también puede presentarse en bandas con una intención punitiva; en estos contextos el acto cometido apunta al disciplinamiento de una mujer, incluyendo desafío dirigido a otro hombre y/o la ruptura de los lazos sociales y comunitarios.

Dimensión histórica:

La violación acompañó a las sociedades a través de las épocas y en los más diversos regímenes políticos y condiciones de existencia. En el caso de las sociedades pre-modernas, la violación tiende a ser una cuestión de Estado: una extensión de la soberanía territorial. Puesto que, como territorio, la mujer y, más exactamente, el acceso sexual a ella, es un patrimonio, un bien por el cual los hombres compiten entre sí.

Solo es a partir del trabajo de las organizaciones de mujeres durante los años 70s donde la violación pierde el carácter de una agresión que transitivamente, afecta a otro hombre a través del cuerpo de la mujer, para ser entendida como un delito contra la persona. Sin embargo, las situaciones de guerra evidencian que las mujeres siguen sujetas al estatus masculino y, que las relaciones de género, responden a un orden muy arcaico y son de cambios muy lentos.

La dimensión simbólica de la violación

Esta será una de las dimensiones más usadas para el análisis en este texto, ya que es aquí, donde se explica que la violación participa del horizonte de lo simbólico y, solo por eso, algunas escenas no exactamente sexuales, pueden ser leídas como emanaciones de ese terreno simbólico y su ordenamiento. El uso y abuso del cuerpo del otro sin su consentimiento, puede darse de diferentes formas, no todas igualmente observables. Segato (2014) habla de la “violación alegórica” en la cual, no se produce un contacto que pueda calificarse de sexual, pero hay intención de abuso y manipulación indeseada del otro. Un ejemplo claro, son las violaciones ocurridas en la guerra, donde la violación que se perpetúa en el cuerpo de una mujer desencadena un sentimiento de terror y humillación en los espacios y personas que rodean a la víctima antes y después de que el hecho violento ocurra.

Existen además otras formas de violación metafórica según la autora, que consisten en transformaciones más o menos alejadas del prototipo propiamente sexual, como las prácticas de rapamiento de las cabezas de las mujeres, la mutilación de los senos y, la exposición de sus cuerpos desnudos en público. La violación captura y encierra a su blanco, forzándolo a ubicarse en un lugar que se convierte en un destino, un lugar del cual no hay escapatoria, una subjetividad obligatoria, la violación no es necesariamente visualizada, porque la experiencia tanto en su dimensión física como psicológica, es interna: ocurre adentro. En este sentido, sólo puede existir como experiencia y memoria, como imagen traducida en signos, difícilmente entendida por otros.

Dimensión Política

Para efectos de este trabajo propongo en el análisis, además de las dimensiones de Segato, una dimensión política que dé luz a la enorme sombra que produce el silencio del Estado frente a una violencia que abrumba, pero que se esconde, ¿qué contexto la hizo posible? ¿Por qué la violencia sexual pasó de ser un daño colateral a convertirse en una estrategia bélica?

Hay una espectacularización (en el sentido de puesta en escena) del hecho, mostrando que éste está más allá de la ley, y es así, porque en la capacidad de secuestrar, torturar y matar reiterada e impunemente, el sujeto autor ostenta sin que queden dudas, la cohesión, vitalidad y control territorial de la red que comanda (Segato R. , La Guerra Contra las Mujeres, 2016).

Y hablo aquí de la guerra donde el bando no importa, porque la violación se ha perpetrado desde todos los frentes y pareciera que entre ellxs hay un acuerdo tácito: “de esto no nos vamos a acusar”. Pero no solo el hecho violento que sucede entre el fuego cruzado o previamente para aterrorizar a una comunidad completa, hace parte de estas historias de violación y, de la “alcahuetería” silenciosa de los bandos, del silencio del Estado y, de su fracaso en el “intento” por proteger a las víctimas. Hago especial referencia a la construcción de discursos alrededor de la “atención a las víctimas de violencia sexual en contextos de guerra”; porque en esta institucionalización del dolor, las mujeres pueden experimentar más impotencia y maltrato, que en el mismo hecho violento; cómo lo demuestra el caso de Mabel.

Dicha impotencia también se observa en el desinterés de las instituciones frente al tema, así lo confirman, los informes forenses solicitados por organizaciones de mujeres al

INML²¹ al que pidieron se informara sobre la existencia de un sistema estadístico en que se indicaran las posibles violaciones de derechos humanos (incluida la violencia sexual) de las mujeres cometidas antes de los asesinatos; a esta petición sólo contestaron: “...le comunico que este registro no está incluido en nuestro sistema de información porque únicamente se captura evidencia física del cadáver y de la escena del crimen y no aspectos psicológicos de la víctima” (Corporación Sisma Mujer , S.F, pág. 16).

Este tipo de respuestas obedecen, entre otras, a que la naturalización de la crueldad en la guerra produce una desensibilización de las personas y las instituciones, ya que aún persiste en el imaginario colectivo, que las violencias ejercidas sobre el cuerpo de las mujeres pertenecen al mundo de lo privado, de la “dueñidad” de esos cuerpos.

Reitero además, como posición política en estas letras, que los crímenes sexuales, aunque así los nombremos, no tienen una motivación sexual, no son obra de desviados individuales, enfermos mentales o anomalías sociales. Son una expresión de un imaginario y una estructura simbólica que organiza nuestros actos, es decir, los violentadores y la colectividad comparten (o compartimos) el imaginario de género patriarcal: donde las mujeres y los niños, son sujetos en estado de subordinación y que debido al papel que desempeña la sexualidad, la violación es un acto de dominación física y moral del otro, capaz de romper con los vínculos sociales de las comunidades y las personas. De esta forma, cuando los miembros de un bando, legal o ilegal, agreden sexualmente, por medio de violación y abusos el cuerpo de una mujer que han tomado o secuestrado, se puede decir que “sexualizan” ese sujeto. Según Segato, esto quiere decir que *“empujan y capturan en la esfera de su intimidad y despolitizan la agresión, la reducen al campo de las relaciones de*

²¹ INML: Instituto Nacional de Medicina Legal

estatus desiguales propio del patrón de género y lo alejan de una posibilidad de una justicia plenamente pública” (Segato, 2014, pág. 87).

Permítanme repetir que “la violación despolitiza la agresión” ya que esto cuenta con la complicidad de un imaginario colectivo, donde se piensa que la sexualidad y la Ley pertenecen a dos mundos diferentes e irreconciliables. Lo sexual al orden privado, íntimo y doméstico; y la Ley al mundo público. En este universo difuso, donde no reconciliamos lo que pensamos con lo que hacemos, nacen las Rutas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en Colombia.

La Violencia Sexual en la Guerra no es un Accidente, es un crimen de Estado²²

La violencia sexual es entendida en la Ley y en el imaginario colectivo como un hecho violento íntimo, espontáneo, sexual y genitalizado; pero no se ahonda en el contexto social y político previo que la hizo posible o el contexto que se construye posterior a la violación y al ingreso a las Rutas de Atención. No hay una visión crítica de la responsabilidad que el Estado tiene en la prevención y adecuada atención de estas violencias.

Argumento que la violencia sexual en la guerra, es un crimen de Estado (parte de la dimensión política que ya he mencionado), entendido desde el daño que por acción u omisión se causa al tejido social y, en este caso porque la violencia sexual también es perpetrada por funcionarios que actúan en nombre del Estado; no solo la policía y el

²² Definición desde el daño social: Según Ross, los crímenes de Estado incluyen actos mala in se (malos por sí mismos) y mala prohibita (actos prohibidos sin que necesariamente sea malos), así como algunas conductas que no han llegado al punto de ser prohibidas por el derecho formal. La definición del autor incluye delito por acción y por omisión, delitos gubernamentales, crímenes de Estado, y delitos de “cuello blanco”. Incluye del mismo modo, prácticas que a pesar de no ser oficialmente declaradas como ilegales, son percibidas por la mayoría de la población como socialmente dañinas. Esta definición reconoce que los sistemas legales son altamente normativos, lentos en la promulgación de legislación, y frecuentemente reflejan intereses “superiores”, valores de las clases altas, o intereses no pluralistas (Gómez, 2014)

ejército, sino, funcionarios que atienden sus instituciones (Gómez, 2014) . Tal es el caso de Mabel que fue violada nuevamente por un funcionario de la Ruta del sector salud.

De acuerdo con el razonamiento que se ha venido presentando, bastaría retomar el contexto previo en que sucedió la historia de Mabel, quien al pedirle que retomara el punto donde se convirtió en víctima, no dudó en iniciar desde que tenía cinco años: nacida en un territorio cocalero donde los actores de la guerra son el día a día y, sin muchas oportunidades laborales, no quedó más opción a su familia que entrar en la dinámica del narcotráfico y micrográfico. Estuvo huérfana durante los 8 años de condena de su madre por transportar pasta de coca. En su retorno, años después, pierde a su padre asesinado por la guerrilla, luego, a su hermano sin ningún tipo de justicia o reparación que tanto promete el Estado. Este escenario, ya constituía un caldo de cultivo para que ella o cualquiera de sus hermanas se convirtiera en víctima directa de la guerra y, de manera particular de la violencia sexual como parte del control territorial de su pueblo. Además, las instituciones realmente no ayudaron a evitarlo, todo lo contrario, se convirtieron en el detonante de ese “hecho victimizante” como ella y la Ley de Víctimas lo llaman.

Como resultado de su participación en talleres de la Mesa de Víctimas de su municipio, se le pidió que diera la posición en que ella, durante su trabajo en las veredas, se encontraba con el ejército o la guerrilla sin aclarar para qué se usaría la información. Mabel dice que tenía que hacer “mapas con punticos”. Tiempo después, un frente de la guerrilla la llamó para explicarle por qué el grupo armado contrario la había secuestrado y tenía planes de matarla. Esos mapas con punticos, habían llegado (de alguna manera) al ejército y algún infiltrado informó a la guerrilla quien había hecho el mapa. Es decir, un taller de esos que hacemos en los municipios con cualquier pretexto, puso a Mabel en riesgo de muerte.

Esta es la dimensión política que hace posible la violencia sexual. Un Estado silente que no solo no logra proteger a las mujeres, sino que las pone en riesgo; unos grupos armados que extendieron su poder y propiedad del territorio al cuerpo de las mujeres, no solo la subjetividad del mismo, sino la conquista del terror de todo el tejido social que rodea a la víctima y, al que no le quedará duda quien tiene el control. Porque había orden de matar a Mabel, no de violarla; pero lo hicieron; básicamente, porque la violación es un acto único que conjuga la dominación física, moral y espiritual de otra persona; sin esta subordinación, no hay poder completo; ni siquiera la muerte lograría eso, porque solamente el poder de la colonización del cuerpo (especialmente aquel que no se considera el antagonista bélico), permite la exhibición del poder de muerte ante aquellos que permanecen vivos (Segato R. , La Guerra Contra las Mujeres, 2016). Con esta decisión también toma fuerza el argumento de Segato cuando asevera que existe un mandato de la violación (Segato, 2014) que hace una demostración de fuerza y virilidad ante su par y una afrenta contra su superior:

“...mirá que esta aguanta. Y el otro le dijo, listo pero que este man no se dé cuenta porque nos matan” (Manzo, 2015).

Y es justo aquí, donde se cae el argumento que la violación se perpetúa por deseo o placer sexual. Todo lo contrario, es la conservación del estatus masculino por medio de la subordinación violenta a una mujer.

La violencia sexual en la guerra: una violencia que expresa

- Pero no se me duerma señora Clara, así no se vale
- ¿Por qué? ¿ya van a dar el refrigerio? Sino pa'qué me despierta. Eso que usted está diciendo no me sirve pa' nada

Clara es una mujer negra de la zona Pacífico de este país, es enorme y antipática, de esas que uno sabe que no puede andar regañando mucho, porque no duda en ponerle un golpe al que sea. Ya me lo había ofrecido varias veces.

Yo no había logrado que nada le gustara de los talleres que estaba facilitando sobre violencia contra las mujeres y Ley 1257 de 2008. Lo único que la hacía feliz era la hora del refrigerio, por lo demás, todo era distracción, hablar duro para que yo no me escuchara y molestar a sus compañeras, incluso hasta hacerlas llorar.

Yo soñaba todos los miércoles con qué no llegara y, me dejara hacer mi trabajo. ¡Pero no! todos los miércoles de taller, aparecía puntual a la cita. Un día de talleres como cualquiera, no me aguante más, me había saboteado toda la jornada y le dije algo poco creativo, pero casi siempre útil:

- Bueno doña Clara, haga el favor y sube a la tarima, coge el micrófono y usted da el taller

El grupo de treinta mujeres soltó a reír sospechando (como yo) que Clara no subiría a la tarima. Pero nos equivocamos (por fortuna)

- ¿Quiere que diga eso que usted dice ahí? (en tono retador)
- Sí señora
- Pero se lo digo a mi modo
- ¡hágale!

Ella sin dudarle subió a la tarima, miró un poco el micrófono para saber cómo usarlo, mientras yo la reemplazaba en su asiento de auditorio y empezó a decir:

- *Que eso de la Ley que para que no le peguen a las mujeres ni las violen, que eso existe, que está escrito por ahí... pero ¿eso pa qué? Cuando “los armados”²³ me llevaron por el río durante días para violarme no hubo ninguna Ley que sirviera.*

En un intento porque Clara no contara su historia en público y porque no me fuera a meter en un lío por aquello de la “revictimización”, intenté interrumpirla para re direccionar su intervención. Y ella se puso las manos en la cintura y me dijo: ¿Qué? ¿Me va a dejar hablar o no?

Y ya no hubo alternativa. Entonces prosiguió:

Yo estaba embarazada y todos los hombres del campamento me violaban todos los días y mientras eso, me decían que me iban a “culear” hasta que botara el hijo; pero ¿yo? ¡No! (tomándose con las dos manos la vagina en señal de que ella resistía). Y ahora sí, después de que me violaban me amarraban en un palo, con las manos y las piernas abiertas y me quemaban toda con una vela (señalando la vagina), querían que perdiera mi hijo. Pero ¿yo? ¡Nada!

Y así pasaron días y yo me prometí que, si perdía mi hijo, yo me mataba. Pero logré volarme y cuando llegué al pueblo fui al hospital y, allá dijeron que yo ya no tenía nada aquí (señalando la vagina, Clara había sido mutilada y quemada) y que el bebé estaba vivo pero que no podía nacer por parto normal.

Yo le dije que lo sacara por donde fuera, pero que lo sacara vivo. Y así fue, ¡tengo un negrote!

²³ En la zona donde Clara vivía operan grupos paramilitares.

¿Entonces Doctora? ¿Para qué eso de la Ley?

Nada nos había preparado para escucharla, las lágrimas y un silencio paralizante nos invadió a todas; varias cosas habían quedado claras – al menos para mí –; ya no sentía ninguna fuerza para pedirle a Clara que me atendiera, que aprendiera sobre la Ley y que creyera que el Estado, de alguna manera, podía velar por su bienestar. Pero en medio de toda la desazón, fueron ellas mismas las que empezaron a dar respuesta. Una de las mujeres de más edad del grupo, se levantó de su silla y sólo lloró, sin decir nada mientras Clara seguía parada en la tarima. Mientras las demás solo la escuchábamos, íbamos entendiendo que ella también había vivido algo parecido. Sin embargo, no hubo una sola palabra entre ninguna. Hay sensaciones que sólo pueden comunicarse con silencios porque es el cuerpo mismo el que cuenta, por eso el silencio no es ausencia de testimonio, sino un testimonio distinto con el *“cuerpo mudo, pero rebelde y furiosamente vivo complemento del discurso”* (Das, 2008)

Unos minutos después, solo se sentó y dejó de llorar. Luego algunas decidieron abrazar a Clara, otras le agradecieron haberlo contado y yo sólo me quedé mirando aquello que parecía una danza de cuerpos que sabían que todas, de alguna manera, éramos Clara y que ella había hablado ese día por muchas.

Sólo Clara fue capaz de romper esa danza, cómo sólo ella podía hacerlo:

- ¿A qué hora es el refrigerio?

Si el acto violento de la violación en la guerra, es entendido además como mensaje, como una violencia que espera expresar algo, ¿Cuál era el mensaje que llevaba Clara de regreso a su comunidad? ¿Por qué no mataron a Clara? Si existen las armas, ¿para qué es la

violación? ¿Por qué el médico que la atendió no reportó el caso? ¿Por qué nadie en su comunidad decidió apoyarla? Clara se tuvo que desplazar a vivir a otro lugar para que su hijo no corriera riesgo, interpuso la denuncia muchos años después, pero ¿a quién finalmente acusaba?; ella no tiene idea de quienes (de manera individual) le causaron tanto daño, Clara no ha tenido acceso al acompañamiento psicológico, no la han reparado económicamente y le mandan mensajes de texto a su teléfono diciéndole que aún no ha salido beneficiada, pero ella ni siquiera sabe leer, no tiene trabajo, no tiene acceso a salud o educación; solo la citamos a talleres y ella sólo va por el refrigerio, porque de otra forma no tiene cómo comer. Lo único que le quedó a Clara fueron las marcas en su cuerpo de la “pertenencia” territorial; un recuerdo imborrable, “un mensaje” de desterritorialización, de ruptura.

En este hecho agresivo y, mutilante de constatación del dominio ya existente de un bando; hay una espectacularización del hecho violento que tiene como escenario el cuerpo de una mujer, una exhibición de capacidad, de “poder” que se debe mostrar con cierta regularidad a la comunidad para que nadie traspase los límites de su dominio. Como resultado, se crea una complicidad colectivamente compartida en el silencio de todos que produce y reproduce la impunidad.

Además, en los espacios de “juntancia”²⁴ que tiene Clara con otras mujeres, no se le permite poner en voz alta lo que piensa porque los demás creemos que será “revictimizada”, pero no todas quieren callar; hay unas que preferirían gritarle al mundo aquella violencia que ha pasado sobre sus cuerpos y que se hace necesario compartir para “entender”, porque olvidar les será imposible. Y ahí, las instituciones del Estado están

²⁴ Juntancia: palabra muy femenina que habla de aquellos espacios que nos permiten encontrarnos y compartir.

completamente incapacitadas, porque su función no es escuchar a la población (en este caso a las mujeres), su trabajo es administrar la memoria por medio de discursos especializados que expropian la experiencia personal de su sufrimiento a través de mecanismos retóricos e institucionales que sustituyen la autoridad de la víctima sobre su dolor; La vida de las víctimas, les cabe en porcentajes y estadísticas con las que, hasta ahora, no se hace gran cosa.

CAPÍTULO III:

AGENCIAMIENTO Y FUGA INSTITUCIONAL

No todos los eventos significan de la misma manera, ni todas las violencias trabajan sobre las personas del mismo modo; las formas de afrontar la violación son radicalmente diferentes de persona a persona, de víctima a víctima, porque hay situaciones que solo pueden comunicarse con silencios, como si fueran formas de resistencias a lo que pasó... (Cárdenas, 2013)

Entré a este capítulo pensando que iba a hablar de cómo el arte tiene la capacidad de sanar; y me di cuenta de dos cosas; 1) “creo” que el arte sana, pero no tengo ni la más mínima idea de cómo se habla desde ahí, así que estaba diciendo lo que el discurso institucional ha introducido del discurso del arte - como retazos - a los talleres y los proyectos que en pocas ocasiones “hacen proceso”. Es decir, no se dedica el tiempo necesario al entendimiento de lo que “significa” el arte en una comunidad, sino que se reduce a sesiones de tareas “manuales” que solo alienta un optimismo superficial de las mujeres.

2) Por lo antes argumentado, pienso que los testimonios de las mujeres que les presento aquí no hacen parte del discurso académico del arte (al menos no de manera consciente o

porque tengan una posición formada al respecto para decidirlo así), creo que más bien andan buscándose, reescribiéndose, apropiándose de su historia y sus cuerpos violados. Dejaron de huirse y así como otras resignificamos la palabra “puta” ellas resignificaron “violada” e hicieron de esta su forma de gritarle al mundo esta verdad que no quiere saber, porque el primer pacto del poder sobre sus cuerpos es el secreto. Así que es una manera subversiva de incomodar a los demás con sus historias, de ganar “algo” en las instituciones.

Es una respuesta con tono y tenor que está asociada a la forma en que las mujeres indagan su alcance, su posibilidad creadora y perceptiva; lo que será entendido en el texto como la capacidad de “agenciamiento”:

Un agenciamiento es una invención (Deleuze, 1996). La invención como artefacto, supone una manera de darle un cuerpo, ese cuerpo puede, vibra, confiere potencia a través de una actitud. La actitud está dotada en este sentido de contenidos, expresiones y de territorialidad

...el agenciamiento se enmarca dentro del reconocimiento de nuestra condición de “máquinas deseantes”. El deseo, afirma Deleuze (2005: 298), “es revolucionario por naturaleza, porque construye otras máquinas que, insertadas en el campo social, son capaces de hacer saltar algo²⁵, de desplazar tejido social. (Rodríguez Cuberos, 2008, pág. 151)

Este agenciamiento les permite “afirmarse”, que es un reto inmenso después de haber sentido la guerra en cuerpo y espíritu.

Entonces, entendí que era necesario preguntar por el efecto, sentido y percepción colectiva e individual de cómo se reconstruyen las relaciones cotidianas y cómo se capitaliza el ser una “víctima de violencia sexual en la guerra”. Se trata también de entender cuál es el repertorio de acciones posibles de las víctimas de violencia sexual y cuál es la

²⁵Énfasis añadido.

comunidad que hace posible estas acciones. También creo que hay una necesidad de reflexión antropológica sobre el vínculo de esta capacidad de agencia con las otras personas, para darle valor comunicativo y de transformación, porque el relacionamiento con los otrxs no se detiene. Sin embargo, las mujeres violadas no encuentran fácilmente cómo volver a ser la esposa, la amante, la madre, la amiga; cómo volver a confiar en quien les rodea, ya que, como lo hemos dicho, este tipo de violencias trastoca las redes simbólicas (en especial las asociadas con la Ley, el colectivo y la espiritualidad) que dan sustento a la vida social. Y en ese orden de ideas yo debo hacer parte de la reflexión, entendiendo que he puesto mi cuerpo en el campo, y no un campo cualquiera, sino el campo de la guerra sobre el cuerpo de las mujeres. Yo también me he transformado, me he afectado y me he enfermado de impotencia y de incredulidad en este proceso, me he sentido confrontada por el rol que desempeño en el mundo laboral y avergonzada por tomar trabajos sólo por necesidad. Cómo pasar de largo por todas las historias de brutalidad, cómo no llorar en las noches para que en la mañana pueda tener la fuerza se seguir insistiendo y resistiendo en este mundo tan inequitativo hacia las mujeres.

Espero que este capítulo muestre aquellas “*acciones*” que usamos las mujeres para salir de abismos en los que caemos. Es decir, cómo encontramos “*acciones*” que nos permitan “hacer saltar algo”, ser las dueñas de nuestra propia historia por dolorosa que sea y que el día que nos “volvamos arte” esta sea consciente y entendida como la posibilidad de expresarse, la posibilidad de ser un testimonio sin fatalidad, solamente la tranquilidad de una vida vivida sin culpas.

Es importante aclarar que la capacidad de agencia que quiero mostrar no tiene una visión romántica o milagrosa de cómo sanan las mujeres, sino más bien un golpe de cotidianidad

que enfrentan y, con la que continuamente deciden “accionar” su vida. Encontrarán repliegues y despliegues de lo que piensan y de lo que hacen. La idea, es entender sin juzgamientos sus maneras de “hacer” el mundo. Así, la “agencia” estará en relación con los demás y esperará transformación.

La Tamborera Mayor

Fulbia, es una mujer con una historia de vida rodeada por la violencia sexual. La conocí por el trabajo que desarrollo con diferentes organizaciones de mujeres del departamento, ya que ella es la una de las lideresas pioneras en el proceso de “denuncia colectiva”²⁶ que se realizan en el territorio, orientada por otras organizaciones de mujeres de nivel nacional.

Parte de su proceso de “empoderamiento” fue escribir su historia, no solo para este documento, sino para varias instituciones y organizaciones que se la han solicitado. Cuando le pedí que contara su vida, me envió un correo que he decidido poner de manera textual²⁷:

“Mi historia comienza a partir de mi concepción...soy hija de una bella mujer OLGA MEDINA que nació sorda y muda, a la cual la violaron desde muy joven y del hecho quedó en embarazo ella no tenía ni idea que era estar así de pronto un día le cogen dolores y cada vez más fuertes pero le daba miedo decirle a la hermana porque la maltrataban mucho... entonces el dolor fue más duro con ganas de pujar y se dirigió a la letrina (un hueco) donde empezó a pujar más fuerte. En ese momento pasaba un hombre por ese lado y escucho un ruido raro en ese lugar y se asomó y vio a mi madre pujando y llorando...él la toma fuerte por el brazo hacia afuera para su sorpresa nacía yo como un animalito en un pasto...ella pierde el conocimiento y el corre a la casa a contarle a la hermana

²⁶ La Ley 1448 de 2011 crea esta modalidad, donde varias mujeres con el mismo hecho victimizante (y en otros casos) pueden interponer una demanda colectiva ante un equipo interdisciplinario.

²⁷ Del testimonio de Fulbia se han editado las tildes para facilitar su lectura.

mi tía y la reacción de ella es pegarle. Entonces este gran hombre la defiende y le dice que le ayude que él se hace cargo de ella y de mí (él es quien me cuenta la historia y mi madre con sus señas) es ahí donde inicia mi bella vida con esta familia, el quien me recibió con su camisa sucia, pero me abrigo. Y me dio su apellido después nace mi hermana Milena luego mi hermano Beto luego Elsa y la última mi hermana Diye tuvimos una bella vida entre el estudio , y el hogar juegos y cosas de niños el muy responsable y con mi mama nunca nos dejó hasta el día que Dios lo llamo a la eternidad, ella excelente madre en pequeños ayudados por mi tía que fue como una segunda mama....yo estaba muy joven y conocí un joven de quien me enamore, empezamos a vivir juntos y en 1985 nace mi primer hijo el cual murió cuando tenía 15 días de nacido... seguimos y el 2 de marzo de 1987 estaba naciendo mi segunda hija ALIX me hicieron cesárea porque tuve un accidente en el carro que viajábamos y se me salió el líquido amniótico ...mi hogar bien entre dificultades, pero ahí íbamos, la niña hermosa cada día. En 1990 estaba nuevamente en embarazo yo viaje a cocinarle a mi compañero a la Romelia Cauca un día. Él no estaba y llegó la guerrilla a ese lugar era normal verlos. Yo estaba lavando una cebolla para el arroz y entro a donde yo estaba uno de ellos me pregunto: ¿tiene agua hervida? yo le dije que no, entonces que tiene le dije: café. Él me dijo deme... yo caminé hacia la cocina no tenía miedo. De pronto el me cogió muy brusco por detrás y me tiro al piso no hablaba, sino que se desabotonaba el pantalón y a mí me dañaba mi ropa apuntándome con un fusil yo le suplicaba que no me hiciera daño que estaba en embarazo pues no le importo y siguió no sé cuánto duró. Pero fue horrible, ese hombre olía muy feo me daba nauseas luego lo llamaron duro y el apuntando a mi cabeza me dijo que si yo hablaba mi familia llevaría del bulto empezando por mi tío Pablo que era inspector de policía en ese lugar; después de llorar amargamente me sentía muy sucia desgraciada adolorida vomite me bañe no hice almuerzo y decidí volver a Uribe mi pueblo y quedarme con un secreto para nunca más decirlo. Después de 15 días empecé muy enferma con mucho dolor de cabeza mi compañero fue a un hierbatero y le dijo que yo tenía un espíritu, me dieron una toma la que me empeoró al punto de la locura. Me trajeron muy grave al hospital San José de Popayán, me hicieron varios exámenes hasta que dijeron que yo tenía una enfermedad de transmisión sexual. Yo lloraba y me preguntaban si había estado con otros hombres y yo me negué totalmente. Lo triste fue que me aislaron, la comida era en desechables, no podía tener visitas yo lloraba. Estuve ahí 15 0 18 días no recuerdo me iban a sacar mi bebe y yo no quise los médicos

decían que mi hija sería un parásito sin huesos y que no hablaría por la alta dosis de penicilina. Yo firme para que no me la sacaran seguí mi embarazo y el 28 de enero de 1991 nace mi bella hija LEIDY mi gran milagro porque por la misericordia de Dios es sana hermosa y toda una profesional. Tuve tratamiento más de dos años; así transcurrió mi vida con mi compañero ya nos habíamos desplazado y vivíamos pagando arrendo de un lado a otro una familia inestable, pero entre paréntesis bien, una vez más, estaba en embarazo de MAYCOL que nació el 12 de julio de 1995. Yo lavaba ropa ajena para ayudar en casa hacía haceos y así con mis hijas y el niño. Finalmente, mi compañero me deja sola con mis pequeños, me dediqué a ellos, conseguí un buen trabajo, seguía pagando arrendo apoyada también por mis hermanas en lo que podían. Después de dos años conozco "al hombre de mi vida" con el cual me caso por lo civil y luego por la iglesia comenzando una nueva vida con mis hijos, lo teníamos todo, ante todo tranquilidad porque no volvimos a pagar arrendo... muy enamorada, y decidí tener una niña: SALOMÉ que nació el 18 de septiembre del año 2000 fuimos muy felices, aunque yo tenía una barrera en mí en el tema sexual, [por] lo que después de 15 años, él se aburrió y me confesó que tenía otra mujer. Empiezo a sufrir por amor, todo se desequilibró en casa, mis hijos se fueron yo me quedé con mi Salito... sufrimos con muchas necesidades, hasta los servicios públicos me los cortaron. Yo le fritaba un huevo a mí ni niña con la luz de una vela (toqué fondo) yo empecé a suplicar amor a rogar a hacer cosas para atraer a mi esposo y él me decía que ya era tarde. Yo lloraba día y noche. Un día me dijo que me haría algo para que yo le cogiera rabia...pues me violó brutalmente sacándome el ano... una vez más me vi en un hospital destrozada me dolía el alma el cuerpo mejor dicho devastada, endeudada hasta donde no más. En ese tiempo yo había empezado algunos procesos como mujer ahorradora y decidí irme de la casa con mi pequeña quien se convirtió en mi compañera, mi confidente en todo lo que nos pasó ella perdió un año del colegio también la intentaron abusar y gracias a DIOS mi hija Alix nos recibió en su casa fuimos acogidas muy bien en todos los procesos que he tenido de acompañamiento psicossocial. Aprendí a desaprender a perdonar a sanar y todo esto que me pasó se convirtió en una gran fortaleza y oportunidad para ayudar a otras mujeres dándole gracias a Dios por colocar instituciones, para enriquecer mi vida de conocimientos y la Corporación Mujer Sigue mis Pasos y la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales en cabeza de la doctora Pilar Rueda, Ángela , María Eugenia por esta bella labor con nosotras las mujeres quienes pusieron la mirada a mujeres víctimas de violencia sexual y así

podimos hablar del tema y empoderarnos de nuestros derechos sin pena, ni miedo. Hoy viajamos compartimos y ayudamos a muchas más y hacemos eco por las que están en el camino y aún por las memorias que ya no están. Yo creo y le apuesto a la paz empezando desde mí, ya que la violencia sexual deja secuelas en lo personal, familiar y social con humildad. Escribo para seguir en mi proceso de recuperación emocional. Hoy la guerra me dejó una gran cicatriz que está ahí pero ya no me duele, muchas gracias y abrazos a quien lea mi historia aaaa esta experiencia me ha llevado a conocer departamentos, más mujeres y a andar en avión a tener un computador a manejar las redes; a tener una mejor calidad de vida soy feliz con lo que tengo. Voy por más, amo la vida y amo mi entorno, amo mi familia y me respeto tal y como

soy  ” (Chumaná, 2016)
Tomado del correo electrónico del 21 de septiembre de 2016).

Cuando Fulvia fue violada por la guerrilla, fue incapaz de decirle a su familia lo que le había sucedido, pero su vida y su relacionamiento con los otros cambió radicalmente; al punto que su familia decidió consultar un “brujo” que aseguró que ella tenía un muerto que la seguía y que debía tomar agua de tumba. Aunque ella tenía claro que no era eso lo que le pasaba, prefirió tomar el agua de una tumba llena de colonias bacterianas, recogida con una media, que al final, terminó por hacer que su familia tuviera que llevarla amarrada al hospital porque, como dice ella, “había perdido la razón” - estuvo meses aislada y hospitalizada, los médicos le dieron dos años de vida y le pidieron que abortara su bebé de cinco meses de gestación, porque nacería como un “parásito” a lo que ella no accedió y tuvo a su bebé (sana). Necesitó tratamiento durante dos años con antibióticos muy fuertes; pero su secreto, jamás fue pronunciado.

A Fulvia la violó un integrante de la guerrilla en 1990 y la denuncia se interpuso en el 2014, sólo 24 años después y producto del acompañamiento constante de organizaciones de

mujeres que la asesoraron para que lo hiciera. Este silenciamiento de las víctimas que parece voluntario es sólo el reflejo del terror que generan las fuerzas armadas, legales e ilegales y de la desconfianza que tienen hacia el Estado y sus instituciones cuyo mayor fracaso ha sido otorgarles justicia y protección a las mujeres.

Después de su proceso de denuncia, ella se dedica a apoyar a la organización que la ayudó en la búsqueda de las víctimas para llevar a cabo la denuncia colectiva (básicamente sus vecinas). De esa manera denunciaron aproximadamente 85 mujeres a las que día a día se han ido sumando nuevas víctimas y, que hoy se identifican como las “Tamboreras Mayores” (más adelante les cuento porque llevan ese nombre).

Esta “juntancia” de mujeres de barrios vecinos está conformada aproximadamente desde el 2014, por las 85 mujeres de diferentes barrios, pero son dinamizadas por 25 lideresas que, - según ellas - tienen características especiales, como saber leer, tener para el pasaje del bus y tener un teléfono celular. Ellas se encargan de las convocatorias, las reuniones y, las comunicaciones con las instituciones para las denuncias y demás diligencias.

Tamboreras Menores

Conocí esta organización, porque hace un par de años me contrataron para orientar unos talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, donde mi público principal eran ellas. Debo decir que, desde el inicio del trabajo, pude darme cuenta que muchas instituciones de la ciudad las “incluían” en sus agendas de trabajo y, que yo era una más en la convocatoria a talleres. Sin embargo, cuando nos conocimos, no me llamó la atención que fuera una organización de mujeres, me llamó la atención que hablaran de presentaciones con

tambores. Así que, entre un refrigerio y otro, me contaron que una de las instituciones presentes en el departamento, había contratado un profesor para que les enseñara a hacer un tambor como una forma de “sanación”. Ahí fue donde “algo saltó”, entonces les pedí que me invitaran a alguna de sus reuniones para que me contarán, cómo era eso del tambor.

No parecían nada sorprendidas con mi petición, a lo que accedieron sin ningún problema.

Unos días después, estaba en el barrio donde normalmente se reúnen, así que la anfitriona me pidió que la acompañara a hacer la convocatoria. La verdad pensé que íbamos a salir a llamar por teléfono, pero ella me explicó que muchas de sus compañeras no tienen celular, así que hay que ir a la “primera casa” de cada cuadra para avisarle a la integrante que viva ahí y, ella saldrá a llamar a las mujeres de su cuadra. Luego de caminar por más de una hora me dice “solo falta Estrellita”. Así que volvimos cerca de su casa, quizá una o dos cuadras más allá y, en la puerta nos esperaba una mujer en una silla de ruedas: Estrellita.

Cuando llegamos a la casa de la anfitriona para iniciar la reunión, había 19 mujeres en su puerta, con niñxs, coches y asientos plásticos en la mano, eran las 4 de la tarde y hacía mucho calor, pero todas hicieron lo posible por entrar. Unas de pie, otras en el piso y claro, unas desde la calle miraban por la ventana. Como yo era la novedad del día, me pidieron que me presentara y dijera que esperaba de mi participación.

Les dije mi nombre y que quería conocerlas y aprender de sus formas de acompañarse unas a otras. Así que ellas estuvieron dispuestas a contarme como había sido el proceso del tambor.

Ellas cuentan que, durante las denuncias colectivas, varias organizaciones e instituciones participan del proceso y, que ahí fue donde conocieron lxs funcionarixs que les ofrecerían participar en la elaboración de los tambores. Durante sus intervenciones, pude notar que había casi un orden establecido para contar esa experiencia, lo que me dio la sensación de que ya la habían contado muchas veces y, que la historia la contaban las mismas mujeres siempre.

Así que traté de hacer otras preguntas. Por ejemplo, les pregunté si tenían idea de dónde era originario el tambor que habían hecho. Ninguna supo dar razón de ello y, no era extraño ya que el modelo de tambor que les dieron a elaborar es un tambor ritual de Canadá (cosa que tuve que preguntar porque yo tampoco los reconocía):



Fotografía | Archivo personal. Presentación de las Tamboreras Mayores en la Alcaldía de Popayán en la conmemoración del Día de las Víctimas de la Violencia en el Marco del Conflicto Armado.

Les pregunté entonces, qué era lo que les habían explicado del proceso de elaboración; a lo que varias comentaron que básicamente les hablaban de la necesidad de superar lo que les había sucedido y, que el dolor que sentían en sus dedos al templar el cuero del tambor por medio de las cuerdas que tiene en la parte posterior, representaba la fuerza que ellas tenían para “olvidar y perdonar” (eso fue lo que ellas entendieron) y, desde allí se identifican como “Tamboreras Mayores” (las lideresas) y “Tamboreras Menores” (las que son nuevas en el proceso y/o no han denunciado). Además de la elaboración del tambor, los funcionarios de esa organización construyeron un guion de puesta en escena basado en la vida de Fulbia (historia que ustedes ya conocieron).

Esta “puesta en escena” fue todo un éxito entre las instituciones. Se presentaron en todas las fechas posibles relacionadas con las víctimas, en la alcaldía, en la gobernación, en la conmemoración del día de las víctimas, en las universidades, etc. De repente, estaban en todo lo que relacionaba a la institucionalidad con las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, en posteriores reuniones en las que pude participar, noté que las chicas estaban tensas, que hablaban de algo que no entendían; así que les pregunté si podían contarme qué era lo que pasaba. Ninguna me dio su voz.

Las presentaciones cesaron, las mujeres se reunían menos y yo había tenido que irme a Bogotá por temas laborales. Pero el universo confabuló para mí. Conocí a una de las abogadas que había recogido casos de violencia sexual en la guerra para alimentar la argumentación del Auto 009 de 2015. Ella en ese momento asesoraba demandas colectivas y, conoció el caso de Las Tamboreras. Por casualidad se había enterado que la institución que había llevado el “proyecto” de la elaboración de los tambores y la puesta en escena de

la vida de Fulbia, había patentado el guion y le había prohibido a las Tamboreras Mayores, las presentaciones de dicho material sin su autorización²⁸

Si bien este capítulo es para hacer referencia a las “acciones” de las mujeres para seguir viviendo, no podía quedarme sin contar cómo las instituciones raptan las voces de las mujeres y las administran como mejor les parece ¿cómo se patenta la vida y el dolor de otra persona? Que Fulbia escriba su historia, la envíe por correo electrónico o la cuente cada vez que le da la gana, es una fuga institucional, una reafirmación de que esa historia es suya y que la podrá reafirmar antes el mundo cuando quiera.

Tampoco les pudieron quitar las ganas de cantar con sus tambores, quizá, ya no se presentan tanto, pero se reúnen a cantar las canciones que les dan fuerza y motivo de seguir encontrándose:

CANTO DE MEDICINA

Del espiral hacia el centro, al centro del corazón (bis)

Soy la semilla, soy la sembradora, soy el sueño y la soñadora (bis)

Del espiral hacia el centro, al centro del corazón (bis)

Soy el tejido, soy la tejedora, soy el sueño y la soñadora (bis)

Del espiral hacia el centro, al centro del corazón (bis)

Soy la guerrera, soy la luchadora, soy el sueño y la soñadora (bis)

²⁸ No he usado el nombre de la institución porque ellas lo han querido así.

Del espiral hacia el centro, al centro del corazón (bis)

Soy el tambor, soy la vibración, soy la voz de mi corazón (bis)

Soy la guerrera, soy la luchadora, soy el sueño y la soñadora (bis)

Regreso a mi infancia con olor a flores de sauce y jazmín

El arrullo del río, ese río cálido y bello que muestra su naturaleza exótica

El cielo azul, las piedras, los arboles; el susurro de la vida

Es hermoso recordar emociones que dan fuerza y alegría para luchar y seguir adelante

Me siento viva porque giro, siento paz, seguridad, tranquilidad y felicidad

Mi mente, espíritu y corazón volaron a un lugar tranquilo y en paz

LOS SONIDOS DE LA VIDA

Recuerdo mi infancia con olor a Sauco y Jazmín, el arrullo del río y el aroma del jardín

Emociones que dan fuerza y alegría, siento paz, seguridad y armonía

Miedo y oscuridad serán vencidos con mi sonrisa y corazón

Soy fuego, agua, aire y tierra

Soy parte de la creación.

Debo aclarar, que estas son transcripciones producto de sus ensayos, en los que intuyo, ellas cambian las letras. Desconozco los o las autoras de estas canciones y, ellas también; en la red de internet sólo aparece la primera sin mucha claridad de quien la escribe. Esto de la cantada me parecía “desordenado” y poco “rítmico”, pero cuando terminaron de cantar la primera vez que las escuché, una de ellas finalizó diciendo: “*la que canta reza dos veces*” y me pareció muy importante la relación que hizo de su canto con lo espiritual. Entonces, le pregunté ¿Por qué te parece que rezas dos veces? Y ella me dijo: “yo nunca me siento tan liberada como cuando estoy aquí y, canto” luego me enteré que tiene medida de aseguramiento en su casa (casa por cárcel). En medio del barullo del ensayo, noté que las memorias de sus violaciones retornaban y que empezaban, entre ellas a decir “te acordás que te conté...” Al inicio no me incluían en esas conversaciones y, no las forcé; sin embargo, Estrellita, que tiene muy claro en la vida lo que es ser excluida de cualquier cosa, se me acercó y me dijo “a mí también me violaban, hasta que me cansé de ese hijueputa, y guardé un cuchillo en mi silla [de ruedas] y apenas se me arrimó le metí una puñalada... venir aquí es lo más bonito que tengo, porque ni comida ni plata (risas)”

Entonces, entendí que cantar en el ensayo era solo el pretexto para juntarse y contar lo que nadie más que ellas quieren escuchar sin ser juzgadas, señaladas o culpabilizadas. Contar por contar, sin denunciar, sin que haya más solución, contar para que la que te escucha diga que tu violentador es un “hijueputa” independientemente del bando (se oye mucho esta palabra), contar y escuchar para saber que no sos la única que pasó por eso. Contar hasta cansarse, hasta que sea la hora de irse, contar en un círculo infinito de escuchas. Contar hasta que no quede un recuerdo sin decir y programar otro ensayo de tambores para volver a contar.

Cuando anuncié que me retiraba ese día, pensaron que sería lindo bautizarme; así que tomaron sus tambores, me rodearon muy cerca y los tocaron muy fuerte sobre mi cabeza durante un par de minutos. Yo quedé aturdidamente feliz, había “entrado” no estoy muy segura a qué, pero con seguridad, yo también iba a poder contar la próxima vez. Ese fue mi primer ritual; el segundo fue ingresar en el grupo de *whatsapp*, donde me mandan bendiciones día y noche.

Al salir, Estrellita me dijo “es la primera vez que no me preguntan si mate al tipo”.

No sé por qué no se lo pregunté, no sé si fue respeto a su intimidad o que yo (como tantos) no me quiero enterar de que una mujer en silla de ruedas que considero una “víctima” puede matar. Aun hace parte de mi confrontación.

Intersecciones de Tambor

La primera idea que me hizo ruido en mi experiencia de interacción con Fulbia, fue que me di cuenta que ella tenía clara una diferencia al decirme que no sabía “cual violación le dolía más”, es decir, para Fulbia no “significa” lo mismo que la guerrilla la violara a que la violara su esposo y, durante los ensayos en los que se hacía memoria de lo que habían sufrido, ella habla de la violación de la guerrilla, nunca de la de “su gran amor” (como ella lo llama todavía y al que jamás denunció).

Otro aspecto que le da fuerza a estos argumentos es que durante la caminata de convocatoria puerta a puerta yo no podía evitar pensar ¿cómo es posible que todas las víctimas de violencia sexual en la guerra de esta “organización”, vivan una junto a la otra?

¿Se acuerdan que les hablé en el segundo capítulo de la dimensión política de la violencia sexual en la guerra y, cómo esta se convierte en un crimen de Estado?

Las víctimas nacen de ciertos contextos y, generan otros administrados por el Estado. Conocer este grupo de mujeres me permitió identificar que las “VIP”²⁹ fueron priorizadas para “ciertas víctimas” (incluyen desmovilizados y con ellxs victimarios) que detrás del objetivo obvio de proporcionar una vivienda a la población desplazada por el conflicto armado, tiene algunos “plus” para el Estado; por ejemplo, las personas priorizadas por los proyectos son de fácil identificación, censo y convocatoria, lo que facilita la gestión de recursos nacionales y de Cooperación internacional. No estoy diciendo que esto sea “malo”, lo que digo es que no es nada accidental. Como no es accidental que las mujeres que hacen parte del proceso de las Tamboreras sean desplazadas de las mismas regiones del Cauca. Esto es control territorial de los guerreros (de todos los bandos) y administración de la vida y la memoria para el mantenimiento y sustento de la “necesidad” de las instituciones de Estado. Es decir, es un Estado que no invierte ningún esfuerzo en la prevención de estas violaciones anunciadas, pero sí en la “atención” que requiere de todo su aparataje.

¿Se acuerdan además que les conté que Fulbia había iniciado en este ejercicio buscando víctimas de violencia sexual? pues era para una organización que trabaja por proyectos (como lo hacemos casi todxs) y, que necesitaba identificar unas “beneficiarias”. Ahora, se ahorran este proceso poniendo la “población beneficiaria” a vivir junta.

Creo que es importante para quienes trabajamos en pro de las mujeres (y supongo que otras luchas) tener clara esta situación, porque siento que nos hemos dedicado a la

²⁹ Viviendas de Interés Prioritario: Es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 SMLM). Tomado de <http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/vis-y-vip>

producción de discursos académicos sobre los derechos de las mujeres y, que los Estados revierten estos discursos en su propio beneficio y no en el de las mujeres. Bastaría revisar el efecto social que ha tenido el que las víctimas y desmovilizados vivan todas juntas (en esto no voy ahondar, pero con seguridad a las mujeres y las niñas no les ha tocado la mejor parte).

Por otro lado, la capitalización que pueden hacer las víctimas de violencia sexual en la guerra que participan en algún proceso, se reduce al relacionamiento institucional que estas puedan tener. Cuando le pregunté a Fulbia para qué le había servido la denuncia, me dijo que para que la indemnizaran, para entender que no había tenido la culpa de lo que le había sucedido y, para viajar y montar en avión. De igual manera, lo identifica Mabel en su participación en la Mesa Departamental de Víctimas, donde no salva a nadie pero viaja y conoce otras personas del ámbito institucional.

Quiero que quede claro que no pretendo lanzar un juzgamiento sobre su proceder, más bien quiero entenderlo con un concepto que me gusta de Deleuze y Leibniz que Rodríguez trabaja en su escrito “Ciencia Social Performativa” sobre “el pliegue” y que me permito parafrasear aquí: la idea de que ser y tener pliegues permite los repliegues y que estar plegado es estar envuelto necesariamente en algo, implicado en algo y que lo plegado sólo existe en su envoltura (Rodríguez Cuberos, 2008) . Así los puntos de vista y las formas de actuar de las víctimas de violencia sexual, tienen repliegue y despliegue como una envoltura práctica para seguir viviendo. Este concepto me permite no ver esas acciones como “incoherencias” o “utilitarismos” en el hacer, sino más bien “una inflexión que permita el tránsito entre las zonas de realidad” (Espinoza, 2009, pág. 132) sin juzgarlas;

una posibilidad de entrada y salida de lo que piensan y de las dinámicas en las que el Estado las introduce.

Fulbia y muchas otras víctimas, tienen unas ganancias individuales, pero también identifican que contar su historia ayuda y acompañan amorosamente a otras que aún no pueden poner en voz alta su experiencia con la violencia sexual, además, son expertas en el manejo de las “Rutas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado” (ya les dije que esto tiene su propia Ley), ellas hacen lo que ningún funcionarix hace; ir por toda la Ruta acompañando a las víctimas en cada instancia de la diligencia, generar escucha honesta y, acompañar, no solo a las víctimas, sino a sus familias, incluso durante años.

Por eso creo que la Ruta y las instituciones que las atienden, deben transformarse en procesos vinculantes, que blinden los lazos de la reciprocidad y el arraigo comunal para generarles protección y acompañamiento efectivo a las víctimas. Las instituciones nunca serán suficientes para “reparar” a las víctimas, retejer comunidad puede ser la consigna y para esto se requiere “domesticar la política”; es decir, humanizarla, volverla cercana; exigirle que escuche.

A manera de propuesta: una muñeca que no miente

Como antropóloga estoy convencida que la etnografía es conocimiento corporizado que propone un entrenamiento de los sentidos, una lectura de silencios, un reencuentro con el tacto, el olfato que implican la recuperación de otras formas de experimentar el mundo. Les dicen modos somáticos de atención (Puglisi, 2010) y rompen con las formas habituales de

relacionarse con el mundo y esta es mi forma de agenciamiento, buscar relacionar a otrxs con el cuerpo y el dolor ajeno, inventar un cuerpo que puede, vibra y confiere potencia a través de una actitud. Nosotras quisimos agenciar un cuerpo que transmitiera nuestro deseo de cambiar la realidad de las mujeres en las Rutas de Atención, que “hiciera saltar algo” y, generar cambio en dicho campo. Quisimos confrontar a lxs funcionarios con sus “errores” en el proceso, a sus creencias personales, sus imaginarios sobre las “mujeres violadas”.

No sé cuántos talleres había orientado hasta ese momento sobre Rutas de Violencia Sexual y su marco jurídico; por lo que tenía muy claro que la metodología tenía que ser “brutal” ya que la naturalización de la violencia no permite que lxs funcionarixs “salten” con cualquier cosa.

Mabel y yo conversamos mucho sobre esto. Incluso tuvimos la idea de camuflarla entre el público que participara en el taller y, después de analizar el caso, poner en evidencia que ella los escuchaba. Pero luego, me contó que uno de esos funcionarios la había violado en la Ruta de Atención y desistí de la idea, era demasiado para ella, porque seguramente lo íbamos a encontrar en el taller. Incluso, fue demasiado para mí, cuando eso sucedió.

Entonces, pensé en una Mabel que no fuera Mabel, un cuerpo de Mabel, una muñeca de Mabel. Pero no quise que fuera cualquier muñeca, quise que fuera una muñeca con la capacidad de hacer sentir a lxs funcionarixs su incompetencia y deshumanización frente a una mujer destrozada y que también les permitiera “sentir” un compromiso más profundo hacia la experiencia de las mujeres en la Ruta. Eso me lo permitiría la muñeca porque el hecho de que Mabel, de alguna forma estuviera ahí, les permitiría una comprensión corpórea que se convierte en fuente de preguntas, de captar las dificultades personales para atender los casos, de poner en voz alta las frustraciones y límites institucionales que tienen.

Así que hablé con una artesana que me recomendaron y le expliqué qué quería lograr. Me dijo: *“usted necesita la muñeca y los pedazos de la muñeca”*.

¡Exacto!, La mujer que llega a la Ruta es una mujer fragmentada, así que ella cocinó una muñeca que se fragmenta en cabeza y tronco; brazos, piernas y ropa.

Mabel

Mabel hace parte de la historia de vida de una mujer víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia. Nace con la necesidad de brindar herramientas de reflexión y sensibilización a funcionarias(os) que hacen parte de la atención en las Rutas de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia.

Metodología:

Se hace entrega de las partes de la muñeca envueltas en papel (que no sea traslucido) y se pide a las y los participantes, sostenerla mientras escuchan una historia.

La facilitadora realiza una puesta en escena para contar la historia de vida de Mabel, una mujer víctima de secuestro y violación por parte de un grupo armado de la zona rural donde vivía (se busca con esto generar un ambiente de escucha activa, sorora y solidaria por parte de los participantes).

Durante la historia, también se exponen los pasos de denuncia que siguió la víctima y los tipos de atención que recibió en cada una de las instituciones.

Seguidamente, se solicita que las y los participantes que abran los paquetes que tienen en las manos y que identifiquen los errores cometidos por las instituciones durante la atención.



Broches para articular nuevamente la muñeca



Cada pieza de la muñeca representa un enlace en la ruta de ayuda



El cuerpo y la ropa representa a todos los organismos y entes que brindan ayuda



Fotografía

2

Erazo

P.

(2018)

Infografía

explicativa

de

la

Muñeca

Mabel.

La llevé por primera vez a un taller en una convocatoria de las instituciones de nivel departamental que hacen parte de la Ruta y el proceso fue más o menos así:

Se repartieron los fragmentos de la muñeca envueltos en papel, por lo que nadie pudo identificar al principio qué eran. Mientras tanto, yo contaba la historia de Mabel en una especie de puesta en escena (si es que le puedo llamar de esa manera). Cuando terminé de contar qué le había sucedido a Mabel no solo en su secuestro, sino en la Ruta, les pedí que abrieran los paquetes que tenían en las manos. Cuando empezaron a identificar que eran partes de “una persona” las reacciones fueron increíbles. El auditorio estaba completamente impresionado:



Fotografía 3 Erazo P.(2017). Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual

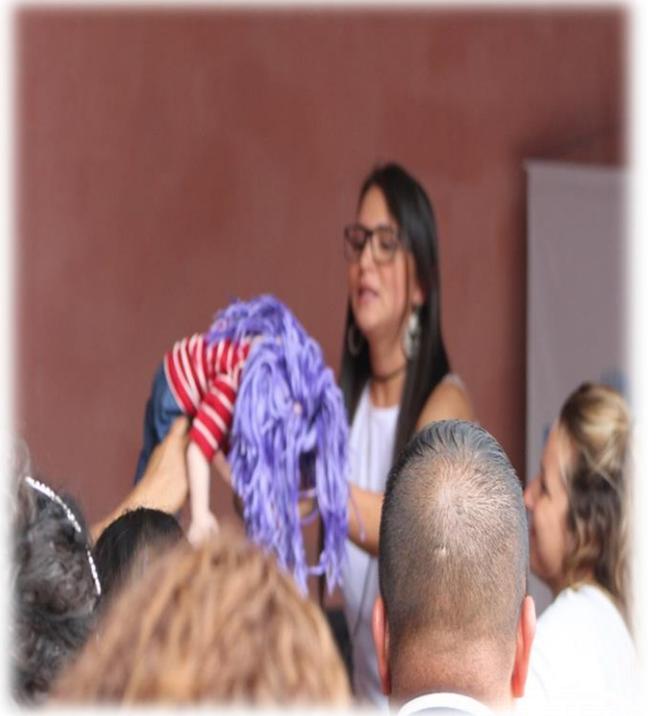
Les pedí que buscaran la cabeza y el tronco para empezar a armarla. En un silencio infinito y con mucha delicadeza, fueron buscando entre el auditorio las partes que le faltaban, la ropa, sus aretes... trataron de peinarla, la vistieron y, en medio de todo eso, varios lloraron.



Fotografía 5 Erazo P.(2017). Armado de la Muñeca. Primer Taller d la Muñeca con Funcionarios de las Rutas de Atención Víctimas de Violencia Sexual.



Fotografía 6 Erazo P.(2017). En las Manos de Todos. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.



Fotografía 7 Erazo P.(2017) Transitando la Ruta Imaginaria. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.



Fotografía 8 Erazo P. (2017) Escribiendo secretos y pensando qué hacer. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.

Sin embargo, no logré que pusieran en voz alta lo que estaban pensando. Así que les di la opción de que escribieran lo que quisieran y la pusieran en una “caja de secretos” que yo había llevado. Dejándoles la siguiente pregunta ¿por qué no trataron con tanto amor a la Mabel de verdad?

Cuando pude leer los mensajes, supe que hay un gran sentimiento de impotencia de lxs funcionarixs frente a este tema. En sus notas le pedían perdón, le decían que, en ocasiones, ser profesional no era suficiente.

Otra de las reacciones que no esperaba, fueron notas por chat esa misma noche, diciendo lo que pensaban, incluso, recibí la carta de una niña de nueve años, hija de una

funcionaria que había participado del taller, diciéndome que, después de hablar con su mamá sobre lo que había aprendido, le parecía importante que me reuniera con sus amigas. Entonces, viene la pregunta ¿cómo le cuento esto a niñas de ocho y nueve años? ¿Cómo dejo de creer que no tienen por qué saber algo así?

Fotografía 9 Erazo P. (2017) Agenciando Cambio. Primer Taller de la Muñeca con Funcionarios de la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.



Pero, lo que nunca me imaginé, fue la reacción de Mabel cuando se vio en la muñeca, fue incapaz de tocarla, la miraba como si apenas le estuviera contando su propia historia, le tuvo pánico a su propia representación, me abrazó y me dijo, “no puedo mi Dianita”. Esta propuesta de agenciamiento, también la había hecho saltar a ella... ¿no puedo qué?

Y aquí estuvo nuestro “pliegue”; nos replegamos para entender que en el agenciamiento que escogimos, todo puede pasar en un rato... Puede pasar que te veas y que te asustes, que encuentres que eso que eres, no te gusta, que te enteres que pones cargas demasiado pesadas a tu cuerpo, que el espejo en el que te miras, te miente para tu complacencia...

Y puede pasar un día, que seas una muñeca que no miente, que es tan detestablemente honesta y sin pretensiones que puede “mostrar (te)” y no quede más que correr. Todo puede pasar en un rato, saber que la historia cabe en un cuarto de algodón y, unas hebras de hilo, en unos risos morados y en una risa que – a la larga – está congelada, porque en realidad no hay mucho porque sonreír...

Guardé la muñeca en su maleta durante muchos días, hasta que Mabel sintió que “sí podía” y volvió a la casa diciéndome “quiero hacer el taller sola” y, ahora nos estamos desplegando para que su capacidad de agencia tenga valor comunicativo y de transformación.

A manera de conclusiones

Este texto ha sido escrito básicamente para compartir el camino de investigación que he escogido, porque la violencia sexual no es un “tema”. Es un entramado, una maraña de historia y poderes que deben ir desenredándose para darle un “sentido”, para desnaturalizarla y para seguir creyendo que aún hay mucho por hacer y que no es imposible evitarla. Supongo que no será fácil que yo vea los resultados; sin embargo, espero que mi capacidad de agencia, mi invento de deseo se movilice para otras.

Presento entonces, algunas conclusiones a las que puedo llegar después de lo caminado y lo compartido:

1. En el último siglo, las guerras han tenido un giro en sus objetivos; ya no esperan un solo logro como la libertad de un territorio o la paz; tampoco esperan el dominio de la muerte, sino todo lo contrario, esperan el control de la vida misma, de los cuerpos. Especialmente, aquellos que en nuestros imaginarios deben ser protegidos; como es el caso de los niños y las mujeres. Es decir, los que no representan el antagonismo bélico, pero que al transgredirlos se rompe el tejido social. En ese orden de ideas, la violencia sexual constituye una manifestación de poder histórica sobre el cuerpo de las mujeres envuelta en relaciones de poder entre mujeres y hombres que perpetúan estereotipos e imaginarios que permiten que estas violencias sean naturalizadas, especialmente en contextos de guerra. Por otra parte, este escenario de los “nuevos objetivos de la guerra” tienen acciones puntuales en los territorios y en los cuerpos de las mujeres como generar zozobra en la comunidad, enviar un “mensaje” de terror que pruebe quien tiene el poder en el territorio y establecer nuevas formas de relacionamiento, desarticular las acciones comunitarias en pro del cuidado de las mujeres y los niños; promover escenarios de impunidad y demostrarle al Estado su fracaso en la capacidad de garantizar la vida y los derechos a las mujeres.
2. Estoy de acuerdo con Segato (2014) en que la violación es un mismo hecho con diferentes dimensiones: sociológica, histórica y simbólica y para entender qué la hace posible es necesario sumar una dimensión política que muestre cómo los contextos previos a que suceda y los que construye a través de sus instituciones posteriormente, sirven a los intereses de los bandos que no están interesados en

terminar la guerra. En ese orden de ideas, la violencia sexual en la guerra es un crimen de Estado en tanto que produce daño por acción u omisión y, rompe el tejido social en un acto de dominación física, moral que puede ser evitado. De esa manera, puedo decir que elaborar esta investigación me permitió evidenciar que la violencia sexual en la guerra está lejos de ser un crimen pasional o por exceso de lúbrico, sino que es una problemática estructural de la sociedad que involucra no solo a las víctimas y sus agresores, sino a quienes conocemos los contextos previos y posteriores a ella, y de todas formas callamos.

3. Colombia tiene uno de los marcos jurídicos más amplios en materia de legislación en asuntos de género y Violencias Basadas en Género, de ahí nacen las Rutas de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual y las instituciones encargadas de brindar medidas de protección y la garantía de los derechos de las mujeres en este país. Sin embargo, la casuística ha demostrado que hay una seria dificultad en la administración de justicia para las mujeres, de manera especial, aquellas que han sufrido violencia sexual, y esta obedece a varios factores: 1) el marco jurídico está diseñado para la búsqueda y castigo del agresor, sin embargo, este es el último que llega al proceso, siendo la víctima quien debe demostrar lo que le ha sucedido. 2) las leyes hacen parte del discurso jurídico especializado que cree en la objetividad y eso hace que haya una polarización entre el mundo íntimo donde habita la violencia sexual y el mundo jurídico. En consecuencia, tipificar los casos y convertirlos en delitos pasa por la concepción moral de quien legisla, es decir, la justicia está atravesada por la concepción moral de quien lleva el caso, que en innumerables situaciones pone en duda a las víctimas y trivializa el hecho, sobre todo si este no ha tenido que enfrentar la muerte. 3) Las Rutas de Atención no están diseñadas para

“escuchar” a las víctimas. Después de las denuncias, son los equipos especializados de las instituciones de justicia quienes “deciden” si aquello que las víctimas han contado es cierto o no, si se les administrará justicia o no. Es decir, hay una administración de la voz de las mujeres, de sus testimonios y sus cuerpos, una administración a la que no le interesa escuchar ni lo que ha pasado, ni las propuestas para remediarlo. Cárcel no es sinónimo de justicia para las mujeres.

Las Rutas de Atención son el vivo reflejo del fracaso del mundo jurídico “ideal”, que en el caso de la violencia sexual, no se ha puesto de acuerdo tan siquiera en su significado, por lo que el consenso en su tratamiento aún no se hace evidente.

4. Creo, como decisión política, que hay que replantear la forma de atención de las mujeres víctimas de violencia sexual y propongo que empecemos a indagar esas posibilidades desde el arte, la creatividad, la corporalidad. Es desde estos escenarios, que será posible indagar qué es lo más adecuado para reparar el tejido social y volver a habitar los cuerpos violentados, asumiendo que hay una historia que no hay forma de cambiar, que hace parte no solo de las víctimas, sino de quienes las rodeamos. Una creación de escenarios que promuevan el buen trato y el respeto hacia las mujeres víctimas de violencia sexual y, eso nos pone en clave de indagar en la posibilidad creadora y perceptiva de las mujeres que han vivido la violencia sexual en la guerra. Indagar en cómo cambió la vida de las mujeres el conflicto armado en Colombia para que desde ahí logremos “domesticar” la política, que le demos espacios de cuidado, autocuidado, de escucha, protocolos que retornen la historia de las mujeres, que les permitan decir con toda libertad, con crudeza y sin disfraces lo que sucedió sobre sus cuerpos y lo que quieren hacer con esa historia.

Una política de atención que no culpabilice a las mujeres, que nos las ponga en duda, que su primera consigna sea “creer”.

ANEXOS

Tabla 1 Legislación Colombiana en materia de violencia contra las mujeres desde el año 1932 hasta el 2015.

AÑO	NORMA	CONTENIDO
1932	Ley 28	Sobre reforma civil (régimen patrimonial en el matrimonio).
1933	Ley 12	Por la cual se aprueba la Convención Internacional sobre represión del tráfico de Mujeres y Niños.

1959	Ley 8	Por la cual se aprueban las Convenciones Interamericanas sobre concesión de los Derechos Civiles, y de los Derechos Políticos a la Mujer.
1972	Ley 16	Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pacto de San José de Costa Rica.
1974	Decreto-ley 2820	Por lo cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y varones.
1981	Ley 51	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
1990	Ley 54	Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes.
1992	Ley 25	Por la cual se desarrollan los incisos 9, 10, 11, y 13 del artículo 42 de la Constitución Política sobre la familia y las relaciones de pareja.
1993	Ley 82	Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza familia.
1994	Ley 133	Por medio de la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos. El Estado reconoce que éstas no constituirán motivo de desigualdad o discriminación ante la ley que anulen o restrinjan el reconocimiento o ejercicio de los derechos fundamentales.
1995	Ley 248	Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
1996	Ley 294	Modificada por la Ley 575 de 2000. Por la cual se desarrolla el Artículo 42 de la Constitución Política, y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la Violencia Intrafamiliar.
	Ley 258	Por la cual se establece la afectación a vivienda familiar.
	Decreto 1974	Por la cual se crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el tráfico de Mujeres.
1997	Ley 360	Por medio de la cual se modifica el código penal en lo relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexual.
1998	Ley 446	Por la cual se reglamenta la conciliación administrativa en materia de familia.
1999	Decreto 354	Reconoce matrimonios religiosos no católicos.
	Ley 546	Por la cual se dictan normas en materia de vivienda.
	Ley 495	Por la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano, rural perteneciente a la mujer cabeza de familia.
	Ley 581	Ley de cuotas. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios (...).
	Ley 590	Promulga disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2000	Decreto 1133	Reglamenta la ley 546 de 1999 (sobre vivienda) y contempla una prioridad a favor de las mujeres cabeza de familia.
	Decreto 1214	Reglamenta la ley 446 de 1998 (conciliación administrativa en familia) y hace referencia a los centros de conciliación y arbitraje.
	Ley 599	Por medio de la cual se expide el código penal. Título II: Delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario. Título IV: Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Título VI: Delitos contra la familia.
	Resolución 412	Adopta normas técnicas y guías de atención para acciones de protección específica, de detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública. (Niños, niñas y mujeres maltratados).
2001	Decreto 652	Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000, sobre violencia intrafamiliar.
	Ley 679	Por la cual se expide un estatuto para Prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
2002	Ley 731	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
	Ley 742	Por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
	Ley 750	Por la cual se expiden normas sobre apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer cabeza de familia.
	Ley 747	Por medio de la cual se reforma la ley 599 de 2000 (Código Penal) respecto del delito de Trata y tráfico de Personas: se amplía el tipo penal y se aumentan las penas.
	Ley 755	Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María. Concede al compañero permanente o al esposo licencia de paternidad.
	Ley 790	Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República Artículo 12. Protección especial. De conformidad con la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan con la totalidad de los requisitos, edad y tiempo de servicio, para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez en el término de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ley.
	Ley 800	Por medio de la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños.
	Decreto 190 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley	1.3 Madre cabeza de familia sin alternativa económica: Mujer con hijos menores de 18 años de edad, biológicos o adoptivos, o hijos inválidos que dependan económicamente y de manera exclusiva de ellas, y cuyo ingreso familiar corresponde únicamente al salario que devenga del organismo o

	790 de 2002.	entidad pública a la cual se encuentra vinculada.
	Ley 823	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
	Ley 861	Por medio de la cual se dictan disposiciones relativas al único bien inmueble urbano o rural perteneciente a la mujer cabeza de familia (...) se constituye en patrimonio familiar inembargable.
2004	Ley 882	Ley de ojos morados. Por la cual se modifica el Artículo 229 de la ley 599 de 2000, sobre penalización por delito de la violencia intrafamiliar.
2005	Ley 985	Por medio de la cual se adoptan medidas contra la Trata de personas y normas para la atención y protección a víctimas de la misma.
2006	Ley 1009	Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género
2007	Ley 1142	Por medio del cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana".
2008	Ley 1257	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
2010	Decreto 164	Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres".
2012	Ley 1542	Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.
2013	Decreto 1930	Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación
2013	Ley 1639	Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la <u>Ley 599 de 2000</u> .
2013	Resolución 1895	Por la cual se asignan recursos para la financiación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia, de que tratan los literales a) y b) del artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, para la vigencia fiscal 2013.
2014	Ley 1719	La presente ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.

2015	Ley 1761 Rosa Elvira Cely	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones
------	------------------------------	---

Información tomada de: FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA, <http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/Paginas/Leyes-Favorables-Mujeres.aspx>, el 30 de octubre de 2017 y, otras de las que me acordé yo el mismo día.

Bibliografía

Cárdenas, D. (2013). *Violación: palabras rotas, cuerpos mudos, textos de poder*. Popayán.

Centro Nacional de Memoria Histórica . (2017). *La Guerra Inscrita en el Cuerpo. Informe Nacional de Violencia Sexual en el Conflicto Armado*. Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica .

Chumaná, F. (21 de Septiembre de 2016). Mi Historia de Vida un Antes y un Después. (D. Cárdenas, Entrevistador) Popayán.

Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial . (2015). *Justicia y Violencia Sexual. Cartilla Explicativa de los Contenidos de la Ley 1719 de 2014*. Bogotá.

Copelon, R. (2000). Crímenes de Género como Crímenes de Guerra: Integrando los Crímenes Contra las Mujeres al Derecho Penal internacional. *Crímenes de Género como Crímenes de Guerra: Integrando los Crímenes Contra las Mujeres al Derecho Penal internacional* (págs. 2 - 19). New York: Mc Guill Law Journal .
Obtenido de Scielo :
http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000094&pid=S0102-6992201400020000300007&lng=en

Corporación Sisma Mujer . (S.F). *Violencia Sexual, Conflicto Armado y Justicia en Colombia*. Bogotá : Torre Blanca.

Das, V. (2008). *Sujetos de Dolor, Agentes de Dignidad* . Bogotá: Universidad Nacional .

Espinoza, R. (2009). DELEUZE: Leibniz... en torno a los pliegues. *Revista Filosófica* , 125 - 139.

Fiscalía General de la Nación . (25 de Diciembre de 2017). *Centro de Información Sobre Migraciones de OIM*. Obtenido de Centro de Información Sobre Migraciones de OIM:
<http://repository.oim.org.co/bitstream/20.500.11788/826/1/COL-OIM%200131.pdf>

Fiscalía General de la Nación. (S.F). *Manual de Procedimientos del Sistema de Cadena de Custodia*. Bogotá: Fiscalía .

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA. (2006). *Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos con Enfoque de Género, con énfasis en mujeres y adolescentes. Guía Pedagógica y Operativa para el Seguimiento y la Vigilancia* . Bogotá: TC Impresores Ltda. .

Foucault, M. (2004). *Nacimiento de la Biopolítica*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Gómez, A. L. (2014). *La Desaparición Forzada de Personas como Crimen de Estado en Colombia: Una Mirada desde la Criminología*. Bogotá .

Manzo, M. (Agosto de 2015). Testimonio . (D. Cárdenas, Entrevistador)

Ministerio de Protección Social. (2011). *Modelo de Atención a Víctimas de Violencias*. Bogotá .

Naciones Unidas . (9 de octubre de 2003). *UNDC*. Obtenido de UNDC:
http://www.pseataaskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecialmeasuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf

Organización Panamericana de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Washington, DC, Estado Unidos de América: Organización Mundial de la Salud.

- Puglisi, P. A. (2010). *Cuerpo y Conocimiento en el trabajo de Campo*. En S. Citro, *Cuerpo Plurales. Antropología de y desde los cuerpos* (págs. 127-148). Buenos Aires: Biblos .
- RCN.com. (08 de marzo de 2017). *RCN.com*. Obtenido de <http://www.noticiarscn.com/nacional-pais/cicr-existen-19-mil-victimas-violencia-sexual-el-marco-del-conflicto-armado-colombia>
- Rodríguez Cuberos, E. G. (2008). *Ciencia social performativa: alcances de una alternativa metodológica*. *Nómadas* , 142 - 155.
- Segato. (2014). *Las Nuevas Formas de la Guerra y El Cuerpo de las Mujeres*. *Sociedades y Estado Vol 29*, 341 - 371.
- Segato, R. (2004). *Las Estructuras Elementales de la Violencia*. Buenos Aires: Prometeo Universidad Nacional de Quilmes.
- Segato, R. (2016). *La Guerra Contra las Mujeres*. Traficantes de Sueños.
- SISMA MUJER & Oxfam . (2017). *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en Contra de las Mujeres en el Contexto del Conflicto Armado Colombiano 2010 - 2015* . Bogotá, Colombia .
- Uribe, V. (2008). *Mata, que Dios perdona. Gestos de humanización en medio de la inhumanidad que circunda a Colombia en Sujetos de Dolor, Agentes de Dignidad* . Bogotá: Centros de Estudios Sociales .
- Vigarello, G. (1999). *Historia de la Violación*. Francia: Feminismos .

